



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**15 de marzo de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

A 1,20 metros de altura	CADENA SER
“A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”	ABC
Por los más pequeños	NEGOCIO
Los derechos de la infancia	PÚBLICO
Derechos del niño	GUÍA DEL OCIO
“A 1,20 metros”, la vida vista desde la mirada de los niños	ADN
Los derechos de la infancia, bajo la mirada de los grandes fotógrafos	LA RAZÓN
Miradas “A 1,20 metros”	EL MUNDO
La exposición fotográfica “A 1,20 metros” muestra la vida desde la mirada de los niños EPA	
Fotografías a 1,20 metros de altura	ARTE SPAIN
Fotografía al servicio de los derechos infantiles	TERCERA INFORMACION
“A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”	LAWYERPRESS
Exposición Fotográfica “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura	PARA INMIGRANTES
Caamaño inaugura un seminario sobre la reforma de la litigación internacional en Europa	EUROPA PRESS
El veneno que amenaza el “caso Gürtel”	EL PAIS
El País cuestiona al decano de abogados de Madrid para defender a Garzón LIBERTAD DIGITAL	
Los jueces se inclinan por anular escuchas del “caso Gürtel”	EL PAIS
Entrevista a Francisco Caamaño, ministro de Justicia	EL PAIS
Entrevista a Gemma Gallego, vocal del Consejo General del Poder Judicial EL MUNDO	
Una sentencia avala la legalidad de las descargas P2P en España	EL MUNDO
Sin lucro no hay delito (por ahora)	EL PAIS
514 mujeres sufren “riesgo extremo” o “alto” de agresión	EL PAIS



versión para imprimir

imprimir

Noticia:

A 1,20 metros de altura

Los derechos de la infancia vistos por los mejores del fotoperiodismo

Por primera vez exponen juntos algunos de los mejores reporteros del fotoperiodismo español. La exposición que se inaugura en Madrid este viernes visitará 48 ciudades de toda España.

NICOLÁS CASTELLANO (CADENA SER) 12-03-2010

Estampas de aquí y allá, que demuestran que los derechos del niño se siguen incumpliendo en muchos países del mundo y que también ponen en tela de juicio algunas situaciones que se dan con los menores en España.

Entre las imágenes más impactantes está la del Premio Pulitzer, Javier Bauluz, que ha cedido la fotografía de un niño trabajando en el vertedero de Managua en Nicaragua.

Bauluz ha asegurado a Cadenaser.com que "esa fotografía refleja el estado de pobreza extrema de millones de niños en el mundo y a la vez la situación de los niños trabajadores. Refleja a la vez la miseria pero también la dignidad de esos niños que no tienen nada y que se tienen que ganar la vida".

Más cerca, en Madrid, se ambienta la fotografía "Cárceles para inmigrantes" que aporta a la muestra Juan Medina, fotoperiodista argentino premiado entre otros galardones con el World Press Photo por su particular mirada sobre el fenómeno migratorio.

En la instantánea se observa a un niño inmigrante privado de la compañía de su padre al estar retenidos en el Centros de Internamiento de Extranjeros de Aluche en Madrid. Medina describe así el mensaje que pretende trasladar con esta imagen: "durante la dictadura de Franco había campos de concentración en dónde se encerraba a homosexuales por el sólo hecho de serlos por la ley de "vagos y maleantes".

En los últimos años se han hecho algunos actos de desagravio en los lugares dónde se producía esta infamia. No sé cuanto tardaremos en hacerlos en los lugares en dónde se encierran a los inmigrantes por sólo el hecho de serlos".

Gervasio Sánchez, con un reconocimiento mundial a su trayectoria como cronista de los conflictos más cruentos del planeta, ha cedido una de las fotografías más conocidas dentro de su proyecto Vidas Minadas. Se titula "Niño herido con su madre" y fue tomada en Kabul, Afganistán, en agosto de 1996.

Gervasio la describe así en la exposición que se inaugura en Madrid: "Esta fotografía muestra dos amputaciones: la del niño Sarwar, de seis años, que ha perdido un ojo y una pierna por culpa de una mina antipersona, y la de la madre obligada a llevar la burka. Aquel agosto de 1996 fue muy violento. Cada día caían centenares de proyectiles sobre la capital afgana que mataban a decenas de civiles. Los talibanes estaban a punto de ocupar su centro urbano. Encontré a Sarwar y a su madre en el centro ortopédico de la Cruz Roja Internacional. El pequeño había sido herido por la mina unos meses antes, en febrero, mientras recogía leña. Necesitaba otra operación antes de recibir su primera prótesis."

A 1,20 metros

La exposición fotográfica "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura" se puede ver desde esta tarde en la Sala de Exposiciones de la Escuela de Fotografía EFTI de Madrid (calle Fuenterrabía 4-6) y posteriormente girará por 48 ciudades españolas.

En la muestra participan 20 fotoperiodistas y fotógrafos profesionales de gran prestigio nacional e internacional, como son Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Juan Medina, Luis de Vega, Álvaro Ybarra, Fernando Moleres, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi Cámara, Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano.

Es la primera vez que exponen todos juntos y junto a ellos, también exponen 20 fotógrafos participantes en el concurso que a finales de 2009 convocó el Consejo General de la Abogacía Española para conmemorar el 20 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y el 50 aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño.

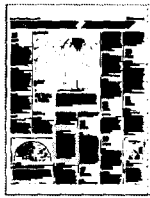
La peculiaridad del Concurso es que se pedía a los concursantes que se situaran "física y simbólicamente" a la altura de un niño (de ahí el nombre, "a 1,20 metros"), para contemplar sus derechos desde su punto de vista. Tras su paso por Madrid la exposición visitará 48 ciudades españolas gracias a la colaboración de los Colegios de Abogados.

© Cadena Ser - Gran vía, 32. 28013 Madrid. Tel: 34 91 347 77 00



«A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura»

El pasado viernes se inauguró la exposición «A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura» en la sala de exposición de la Escuela de Fotografía EFTI (calle Fuenterrabía, 4 y 6), en la que participan fotógrafos de la talla de Álvaro Ybarra, Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ouka Lele, Ciuco Gutiérrez, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Carlos de Andrés, José Cendón, Juan Medina, junto a las fotografías seleccionadas en el concurso que convocó el Consejo General de la Abogacía Española con motivo del 50 aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño. La muestra permanecerá abierta hasta el próximo 13 de abril.



**Por los más pequeños
(Madrid)**

■ Por primera vez fotógrafos de la talla de Ouka Leele han prestado sus obras para participar en una exposición conjunta sobre los derechos de la infancia. También se podrán ver las obras finalistas del concurso 'A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura'. En la Escuela de Fotografía EFTI hasta el 13 de abril (después recorrerá 48 ciudades españolas gracias a la colaboración de los Colegios de Abogados).

www.cgae.es

Hoy Madrid

WWW.PUBLICO.ES
madrid@publico.es

Sáb. 13 agenda

Proyección

'On connaît la chanson'

Famosas canciones populares francesas son interpretadas por los protagonistas de esta película en la que una joven se enamora, como consecuencia de un equívoco, del jefe de su admirador. Los personajes están interrelacionados y los malentendidos provocan divertidas situaciones.

FILMOTECA ESPAÑOLA/SANTA ISABEL
3/22 H/2,50 EUROS

Música

Djabe

La banda húngara de jazz-fusión es la número uno de su país. Creada hace 15 años, ha ganado numerosos premios nacionales e internacionales y el reconocimiento de todo el mundo, lo que la ha llevado a girar por Europa, Asia y EEUU desde el año 2002.

COLEGIO SAN JUAN EVANGELISTA/
GREGORIO DEL AMO, 4/21 H/15 EUROS

Solidaridad

Duación por Hakti / Los Molinos
Es sabida la necesidad de ayuda en este país después de la catástrofe que ha acontecido. Esta es una iniciativa solidaria que pretende, a través de actividades artísticas y deportivas, captar la atención de la gente que con sus aportaciones ayudarán a los necesitados.

LOS MOLINOS/10.30-13.30 H/
DE 8 A 15 EUROS

Artes escénicas

'Alizta 21'

Huyendo del personaje escrito y de los tics de la sociedad actual, nuestra pequeña Alizta se sumerge en un contemporáneo país de las pesadillas. Esta producción recibió el Premio Teatro Jovellanos de 2006.

CÍRCULO DE BELLAS ARTES/ALCALÁ,
42/20 H/15 EUROS

'Rock'n'roll'

Como siempre ocurre en el teatro de Tom Stoppard, habla de la peligrosidad de aferrarse a mitos o ideologías únicas como causa vital. El director Alex Rigola ofrece su versión del último gran éxito del dramaturgo británico de origen checo, abalado por el Premio de la Crítica de Barcelona 2009.

MATADERO/PASEO DE LA CHOPERA,
14/20 H/22 EUROS



FOTOGRAFÍA

Los derechos de la infancia

Por primera vez, fotógrafos como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, Walter Astrada o Álvaro Ibarra, han prestado sus obras para participar en una muestra conjunta cuya temática son los derechos

de la infancia. Además, se podrán observar las 20 instantáneas finalistas del concurso *A 1.20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura*.

ESCUELA EFTI/FUENTERRABIA, 4/10-14 H/ GRATIS

Ya a la venta



DOS CONCIERTOS DE THE SUNDAY DRIVERS

El 16 de abril en Sevilla y el 13 de mayo en Barcelona
FNAC/DE 12 A 15 €

PRETTY MAIDS

En Barcelona el 19 de noviembre y en Madrid el 20
FNAC/25 €

OBUS

El 27 de marzo en Bilbao y el 17 de abril en Cáceres
FNAC/15 €

HAYSEED DIXIE

En Madrid el 25 de marzo y en Villava el día 26
FNAC/15 €

CHRIS ISAAK

En Madrid el 29 de junio y en Granada el 3 de julio
FNAC/DE 35 A 45 €

BURNING

Único concierto en directo en Madrid el 19 de marzo
FNAC/18 €

COOL

Tocará sólo en Madrid el próximo 25 de marzo
FNAC/7 €

PÚBLICO

TE INVITA AL CINE

MIÉRCOLES 17 A LAS 22:30H

EN LOS CINES PRINCESA

SOLO TIENES QUE LLAMAR EL LUNES

15 AL 902 012 031 DE 10 A 14h

A VECES LA REALIDAD ESCONDE
ALGO EXTRAORDINARIO

"Potente interpretación de Eduardo Noriega"

El mundo

"Una historia que te deja sin aliento"

Variety

AL JANDRO AMENABAR
PRESENTA

EL MAL AJENO

DIRECCIÓN DE OSCAR SANTOS

EDUARDO NORIEGA BELÉN RUEDA ANGELO CEPEDA





Derechos del niño

El pasado año, coincidiendo con el cincuentenario de la Declaración de los Derechos del Niño, el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación CGAE y la Escuela de Fotografía EFTI convocaron un concurso sobre los derechos de la infancia que se denominó "A 1,20 metros", ya que una de sus exigencias era que el fotógrafo se situara a esa altura, para captar el mundo desde la perspectiva de un niño. Ahora la EFTI expone imágenes de una veintena de los participantes (entre ellas la ganadora, *El cinco*, de Josep López Vañó, reproducida sobre estas líneas), junto a obras del mismo tema de Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez y otros. ●



Sin lucro no hay delito (por ahora)

- ▶ Sólo una treintena de webs de descargas tienen abiertas causas penales
- ▶ Más de mil se han autoinculpado para protestar por el endurecimiento de la ley

RAMÓN MUÑOZ
 Madrid

A la espera de que se concrete la nueva legislación que prepara el Gobierno para frenar las descargas no autorizadas de Internet, la batalla entre defensores y detractores de las webs que hacen posible esas descargas se está librando en los tribunales. Hasta el momento se han iniciado 34 causas penales contra páginas de enlaces o de descargas.

De los casos cerrados, el balance es de cuatro archivos definitivos por las respectivas audiencias provinciales (casos Sharemula, emule24h, Todocarátulas y Tvmix), dos autos firmes de sobreseimientos por no haber localizado a los responsables (Softcopias y Canaipirata), una absolución (Todocarátulas) y dos sentencias condenatorias de conformidad (Infosp y Simonfilmstv). Los demás casos siguen su curso normal o están pendientes de recurso de apelación tras haber sido sobreseídos en primera instancia, según datos recabados en fuentes jurídicas. Además de estos procesos por la vía penal hay también en marcha varios procesos por lo civil, como el que acaba de cerrar un juzgado de lo mercantil de Barcelona desestimando la demanda de la SGAE contra la página Elrincondejesus.

Teniendo en cuenta que hay casos que se remontan a 2003, no se puede hablar de una avalancha de denuncias contra las páginas web en los juzgados. La Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos, el lobby de la industria cultural que ha llevado las negociaciones para frenar las descargas, entregó en octubre pasado al Ministerio de Industria una lista de 200 webs que, según sus cálculos, eran responsables de más del 70% de las descargas "ilegales" en España. La Coalición, que pidió que se trasladara el informe a la

Casos penales contra webs de descargas

'Web'	Juzgado	Estado del proceso
Spanishshare.com	Madrid JI 1	12-11-08. Sobreseimiento provisional. Pendiente de apelación
Todoalbum.net	Sevilla JI 8	18-11-09. Tramitación normal.
Indicedonkey.com	Madrid JI 1	02-03-10. Sobreseimiento provisional. Pendiente de apelación.
Sharemula.com	Madrid JI 4	11-09-08. Archivado definitivamente por la Audiencia Provincial.
Softcopias.net	Madrid JI 50	26-10-09. Archivo provisional.
Elitedivx.com	Cartagena JI 4	16-09-09 La Audiencia Provincial revoca el sobreseimiento.
Canaipirata.com	Madrid JI 45	27-07-09. Archivo por no poder localizar a los imputados.
Cvcdgo.com	Madrid JI 48	12-11-08. Sobreseimiento provisional. Pendiente de apelación.
Bajandoxvid.net	Madrid JI 33	Tramitación normal.
Cinegratis.net	Madrid JI 7/Santander JI 1	18-11-09. Notificación a abogados. Tramitación normal.
Cinetube.es	Vitoria JI 2	21-10-08. Denegación del cierre cautelar de la página. Recurrido.
Estrenosdivx.com	Ferrol JI 47	Tramitación normal.
Emule24h.com	Ponferrada JI 13	15-10-09. Sobreseimiento y archivo de la causa por no determinarse la autoría.
Portalvcd.com		
Psarip.net	Cerdanyola del Valles JI 3	11-11-09. La Audiencia Provincial desestima sobreseimiento.
Naladadonkey.com	Alcoy JI 3	17-06-09. Sobreseimiento provisional. Con recurso apelación
Todotorrente.com	Orihuela JI 3	17-09-08. Auto de sobreseimiento. Pendiente de apelación.
Portorrent.com	Callosa de Segura JI 2	Diligencias policíacas de 4-12-09. Petición de cierre de webs.
Pctorrent.com	Zaragoza JI 1	2-04-09. Auto de apertura de juicio oral. Pendiente de señalamiento.
Zonaemule.com	Valencia JI 1	Tramitación normal.
Crackmanworld.com	Catarroja JI 3	Tramitación normal.
Fenixp2p.com	Barakaldo JI 1	Tramitación normal.
Bajatodo.com	Castellón JI 1	Tramitación normal.
Infaktor.com	Amurrio JI 1	Tramitación tras confirmación por Audiencia Provincial de Álava.
Infosp.com	León JI 1	23-04-09. Condena a seis meses de prisión y 1.800 euros de multa.
Emwreloaded.com	Málaga JI 8	Tramitación normal.
Etmusica.com	Moguer JI 2	14-07-09. Sobreseimiento provisional. Pendiente de apelación.
(elitetorrent.net)		
Pelisyonkis.com	Arganda JI 2/Murcia JI 1	Tramitación normal.
divxonline.info	Arganda JI 2/Mislata JI 3	25-01-10. La Audiencia de Valencia levanta el sobreseimiento.
estrenosonline.us		
seriesonline.us		
Todocarátulas.com	Barcelona	22-12-05. Absolución del imputado.
Torrentodo	Pamplona JI 2	03-04-09. Presentado escrito de personación.
Vagos.es	Palma de Mallorca JI 10	Tramitación normal.
Simonfilmstv.com	Vigo JI 3	26-01-10. Condena a un año de prisión y 1.800 euros de multa.
Darketernal.com	Valencia JI 21	Tramitación normal.
Tvmix.net	Madrid JI 13	3-11-08. La Audiencia Provincial archiva la causa.

Fuente: elaboración propia.

EL PAÍS

Fiscalía General del Estado, aseguró que el ingreso medio de las páginas de enlaces de "tamaño medio" era de 1,5 millones de euros al año. En respuesta a esta iniciativa, el pasado martes, se puso en marcha La Lista de Sínde, que ha logrado reunir las firmas de 1.180 páginas que presentaron un

escrito al Ministerio de Cultura autoinculpándose como webs de descargas.

Sin embargo, a los tribunales apenas han llegado una treintena de casos de este tipo de web. La interpretación que hacen las dos partes en conflicto de esa exigua conflictividad judicial en esta ma-

teria es completamente opuesta. Para la industria musical y cinematográfica y las sociedades de gestión de derechos, esta escasez de denuncias es una prueba palpable de que las leyes actuales son inoperativas para luchar contra un fenómeno como la piratería, por lo que es preciso una nueva

legislación como la que prepara el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero, que incluye un procedimiento rápido y especial para el cierre cautelar de webs.

Desde el otro bando, los responsables de páginas web, sus abogados y los internautas más activistas, con el apoyo tácito de decenas de miles de usuarios, opinan que la justicia ordinaria ya ha legitimado con varias sentencias su actividad, y que, precisamente por ese respaldo, la industria cultural, con ayuda del Go-

La industria denuncia que esas páginas ingresan 1,5 millones al año

Para los internautas, la justicia ordinaria ya ha legitimado su actividad

bierno, quiere sacar adelante una legislación especial, sin apenas garantías, que permita el "cierre arbitrario" de webs.

El anteproyecto de Ley de Economía Sostenible (LES) prevé la creación de una Comisión de Propiedad Intelectual que permitirá bloquear o cerrar las páginas web que alojen o faciliten sin permiso enlaces de archivos sujetos a derechos como películas, canciones y videojuegos. La Comisión tramitará las denuncias y la Audiencia Nacional acordará la adopción de medidas cautelares. Se espera que el Consejo de Ministros apruebe la LES en las próximas semanas para su debate en el Parlamento, que tiene prevista su aprobación antes de que finalice el primer periodo de sesiones, el 30 de junio.

Los referentes

En España, descargar archivos de Internet, incluso los que están sujetos a derechos de autor, no es delito. Ni lo es tampoco facilitar enlaces para favorecer descargas a través de páginas web, siempre que no haya ánimo de lucro, según la doctrina de la circular del fiscal general del Estado de mayo de 2006. En esa doctrina se basa el caso *Sharemula.com*, el más emblemático para los defensores de las descargas. Esta web fue denunciada por facilitar enlaces a eMule. El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid en 2007 y luego la Audiencia Provincial, en 2008, sobreseyeron el caso por entender que enlazar a las redes p2p (entre iguales) no es una actividad criminal, ni vulnera los derechos de propiedad intelectual, ya que sólo facilita al usuario el

acceso a otra página, donde se encuentran los archivos, pero no alojan los mismos, ni realizan directamente la descarga.

La Audiencia de León también archivó las actuaciones seguidas contra los sitios web de enlaces p2p *portalvcd.com* y *e-mule24horas.com*, aunque la sentencia no es referente porque se produjo al no haber sido posible determinar la autoría de los posibles delitos, sin entrar en valorar los mismos.

Otros dos casos, no estrictamente relacionados con descargas de películas ni música, han resultado archivados. La Audiencia Provincial de Madrid archivó en noviembre de 2008 la causa contra *Tvmix.net* que permitía ver los partidos de fútbol en cerrado a través de las redes p2p.



Una usuaria de Internet consulta dos páginas de descargas. / CLAUDIO ÁLVAREZ

En 2005, también se absolvió al responsable de *Todocarátulas*, como denunciado por la SGAE por facilitar carátulas de películas y discos.

Sólo hay dos condenados por la vía penal por mercadear en

Internet con archivos de películas sin el permiso del titular de los derechos. El juzgado de lo penal de Vigo condenó en enero pasado a una pena de un año de prisión y a una indemnización de cerca de 1.800 euros al dueño de

simonfilmstv.com una empresa de páginas web de *streaming* (visionado en tiempo real sin necesidad de descargar el archivo) de películas y series. Un año antes, un juzgado de La Rioja condenó al dueño de la web *infoPSP* a seis meses de cárcel y al pago de 4.800 euros por lucrarse mediante una web que ofrecía enlaces para descargar de películas y videojuegos (*Infosp.com*).

En ambos casos, se trata de sentencias de conformidad, es decir, que los acusados llegaron a un acuerdo con las productoras demandantes para aceptar la pena con el fin de no alargar el juicio, y enfrentarse posiblemente a penas mayores. Ninguno de los condenados ingresará en prisión, ya que no tenían antecedentes penales.



Una sentencia avala la legalidad de las descargas P2P en España

Un juez absuelve al responsable de una página web con enlaces a archivos

PABLO ROMERO / Madrid
Ahora la ley actúa. Y lo hace con una sentencia que absuelve al dueño de *Elrincondejesus.com*, que enlazaba a archivos de intercambio en la Red, un hecho que la SGAE denunció hace tres años. Según esta sentencia, enlazar no es ilegal, y el uso de redes P2P para intercambiar archivos no supone la vulneración de la propiedad intelectual.

El titular del juzgado mercantil número 7 de Barcelona, Raúl N. García Orejudo, ha tumbado todos los argumentos de la entidad, que acusaba a *Elrincondejesus.com* de «comunicación pública y la reproducción de obras musicales del repertorio gestionado por la SGAE».

La sentencia asegura que es legal enlazar a otros contenidos y dice que el sistema de *links* no supone ni distribución, ni reproducción, ni comunicación pública de las obras protegidas. «En sentido amplio», dice el juez, «el sistema de enlaces constituye la base misma de Internet y multitud de páginas y buscadores [como Google] permiten técnicamente hacer aquello que precisamente se pretende prohibir en este procedimiento, que es enlazar a las llamadas redes P2P».

El juez va mucho más allá, al afirmar que «las redes P2P, como meras redes de transmisión de datos entre particulares, no vulneran derecho alguno protegido por la Ley de Propiedad Intelectual».

Según la sentencia, cuando una persona descarga un archivo para su uso privado a través de las redes P2P que son legales, ese mismo acto es lícito, siempre que no haga uso lucrativo ni colectivo del mismo una vez obtenida la copia. La mera obtención de la copia es perfectamente legal, insiste.

Jesús Guerra, responsable absuelto de *Elrincondejesus.com*, comenta que nunca llegó a cerrar su página porque consideraba que no era culpable por enlazar, aunque tampoco la ha actualizado. «No tenía ni idea de nada, pensaba que esa gente iba a por mí», comenta, y añade: «No soy un ladrón, ahora creo mucho más en la Justicia».

Por otro lado, Guerra apunta que no todo vale. «No se puede ir contra la ley, el culpable no es el que enlaza, sino el que sube contenidos protegidos; subir un archivo para ganar dinero es ilegal», reflexiona.

Esta sentencia llega en un momento crucial, en mitad de la Presidencia española de la UE, con presiones de la industria cultural y del Gobierno de Estados Unidos para que España luche contra las descargas no autorizadas.

Además, se encuentra en plena tramitación la futura Ley de Economía Sostenible, que prevé otorgar a un órgano perteneciente al Ministerio de Cultura (la Comisión de la Propiedad Intelectual) la petición del cierre de sitios web de enlaces, porque supuestamente vulneran los derechos de autor, a petición de los interesados y previa autorización rápida de un juez de la Audiencia Nacional. Por último, el Gobierno trata de impulsar al mismo tiempo una nueva reforma del Código Penal y de la Ley de Propiedad Intelectual.

Mientras llegan estos cambios, una sentencia deja claro que el intercambio de archivos en la Red es todavía legal.

ORBYT.es

>Video de la sentencia de un juez de Barcelona que avala la legalidad de las descargas P2P.



BERNARDO DIAZ

Por los 'manteros'. Un centenar de *manteros* reales y falsos *asfalaron* ayer la calle más comercial del país, la madrileña calle Preciados, para

pedir que su venta deje de castigarse con la cárcel. A la protesta, asistieron, entre otros, los actores Alberto San Juan y Willy Toledo, en la fotografía.

&

Un fallo histórico para la Red

P.R. / Madrid
El juicio contra una página de enlaces termina en una sentencia que echa por tierra los argumentos de la SGAE: el P2P no vulnera la propiedad intelectual.

¿Qué es el intercambio P2P?

Es un sistema de transmisión directo de datos entre ordenadores en red sin necesidad de clientes ni servidores fijos. Es decir, cada ordenador de la red funciona a su vez como servidor, y por eso los intercambios se realizan entre iguales o pares.

¿Qué es lo que prohíbe la ley?

Los contenidos con derechos de autor están protegidos en España por el Código Penal y la Ley de Propiedad Intelectual. Es delito

plagiar, reproducir, distribuir o comunicar públicamente una obra sin permiso, con ánimo de lucro y en perjuicio de un tercero. En general, es lícito realizar cualquier tipo de explotación sin permiso del titular de los derechos. En España, la copia privada está reconocida por ley como un límite a la exclusividad de los derechos de explotación de la obra. El llamado canon viene a compensar a los titulares de esos derechos.

¿Puedo seguir descargando?

Según esta sentencia, sí. Si se cumplen los requisitos que establece la ley, el uso de redes P2P no incurre en ninguna ilegalidad en España. La mera obtención de la copia es un acto perfectamente legal, razona el juez.

¿Puedo enlazar a contenidos desde mi página o desde mi blog?

Según esta sentencia, sí, siempre que los enlaces apunten a contenidos ajenos y el sitio web no aloje contenidos protegidos en su servidor. De hecho, el juez considera que el sistema de *links*, el mero hecho de enlazar en Internet, no supone ni distribución, ni reproducción, ni comunicación pública de las obras protegidas, requisitos imprescindibles que impone la ley para considerar la vulneración de los derechos de autor.

¿Qué pasa si llevo publicidad?

A efectos de la Ley de Propiedad Intelectual, como el enlace no se considera comunicación pública, ni reproducción, ni distribución, es intrascendente si el sitio web lleva o no publicidad. No obstante, esto no implica que el sitio web que enlaza y lleva publicidad pueda estar cometiendo otro tipo de ilícito, aunque no contra la propiedad intelectual.



LA ENTREVISTA DE ESTHER ESTEBAN

GEMMA GALLEGO

Es una de los tres vocales del CGPJ a quien Garzón ha recusado, alegando que sienten hacia él inquina personal y no serían imparciales para decidir si debe o no ser apartado de la carrera judicial hasta que el Supremo se pronuncie. Gemma Gallego niega la mayor, pero dice alto y claro que ningún juez es intocable.

«Garzón no es un juez intocable, todos estamos sometidos al imperio de la ley»

Es la primera entrevista que concede a un medio de comunicación y, haciendo honor a su perfil de persona discreta, más amiga del cumplimiento estricto de la ley que de los titulares, se muestra extremadamente cauta. Por eso la entrevista se celebra, a petición de la periodista, en un céntrico hotel madrileño y no en su despacho oficial, en un intento de que se sienta tranquila y relajada. Aun así, la magistrada — en su día muy conocida por el caso del ácido bórico y actualmente miembro de las comisiones de Disciplina, Igualdad y Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) — mide milimétricamente sus afirmaciones e insiste en que la transcripción sea textual, sin ningún añadido por el que puedan ser malinterpretadas.

Pregunta.— Usted es una de las magistradas del CGPJ a las que Garzón ha recusado, ¿por qué? ¿Qué se esconde tras esa recusación?

Respuesta.— El magistrado Garzón me ha recusado porque vincula una instrucción de mi época de juez, en la que según él reverti el sentido de su instrucción e inició persecución personal.

P.— ¿Y eso es cierto? ¿Usted tiene algún tipo de inquina personal hacia Garzón?

R.— En absoluto, pero no me corresponde hablar en un periódico de la contestación que daré a ese escrito de alegaciones.

P.— ¿Garzón tiene el mismo derecho a recusarles a ustedes que tienen los abogados del caso Santander que han presentado la recusación contra otros tres vocales del CGPJ alegando que les une una estrecha amistad con el juez?

R.— No voy a hablar del tema del magistrado Garzón porque no quiero ni debo hacerlo. Lo que hay que hacer es resolver rápidamente ese incidente para determinar si se cumplen los requisitos que exige la ley, y todas las recusaciones, vengan de donde vengan, serán atendidas.

P.— ¿Qué le parecen las durísimas acusaciones que se están haciendo al TS por haberse atrevido a ir contra el juez Garzón? Se ha hablado de caería contra el juez, y de que ellos son unos fachas partidistas.

R.— El Tribunal Supremo tiene unos magistrados de primerísimo nivel, de una asepsia profesional y técnica impecable y sus sentencias así

lo evidencian. No es cierto que los magistrados del Supremo tengan contaminaciones ideológicas u obediencia a consignas políticas. Cualquiera que lea las distintas resoluciones del Supremo puede constatar su imparcialidad. Sus resoluciones por unanimidad, sea quien sea el imputado, son ejemplo de esa imparcialidad que algunos, interesadamente, quieren poner en cuestión.

de nuestro país, y eso es relevante tanto si es dictado por mayoría, como por unanimidad.

P.— En resumen, que el Supremo no se juega su prestigio en un caso tan llamativo como éste.

R.— El Supremo no se juega en absoluto su prestigio por este caso ni por ningún otro. Su prestigio es indiscutido y está por encima de un asunto concreto.

de imputar a un juez, y de hecho una condena por prevaricación conlleva el fin de la carrera de un magistrado.

P.— ¿Que el presidente del Gobierno y el del Congreso hayan salido a defender a Garzón es una forma de presionar al Supremo y al CGPJ?

R.— Los jueces tenemos vedado realizar cualquier tipo de felicitación o censura a los poderes públicos, y creo que sería también deseable que

que las afirmaciones de Zapatero pueden influir en la resolución del Supremo en una u otra dirección?

R.— En absoluto. El TS no se deja influir. A los jueces no nos gusta el ruido, trabajamos en soledad, asumiendo las responsabilidades y nos abstraemos perfectamente del ruido político o mediático. Lo hacemos ahora y lo hemos hecho siempre. Somos independientes y conscientes de lo que representamos, por lo que intentar presionarnos es un intento inútil.

P.— ¿El documento pidiendo la no interferencia de los políticos que hizo público el CGPJ era una respuesta a las afirmaciones de Zapatero?

R.— El CGPJ hizo la declaración en los términos en los que fue redactada. Eran claros y no precisaban de ninguna interpretación.

P.— ¿Usted qué opinión tiene de los jueces estrella?

R.— Yo no creo en los jueces estrella, porque si yo pido prudencia a los políticos sería un contrasentido que no se la pidiera también a los jueces.

P.— ¿Usted qué opinión tiene de los jueces estrella?

R.— Yo no creo en los jueces estrella, porque si yo pido prudencia a los políticos sería un contrasentido que no se la



ANTONIO HEREDIA

«El Supremo no se juega en absoluto su indiscutido prestigio por este caso»

«No es cierto que los magistrados del Tribunal obedezcan a consignas políticas»

P.— ¿Y el hecho de que la decisión del Supremo de admitir las querrelas contra Garzón se haya tomado por unanimidad le da un plus de solvencia al asunto?

R.— Cualquier causa que llegue al Supremo será estudiada con arreglo a Derecho por los mejores penalistas

P.— ¿Garzón es un juez intocable?

R.— Rechazo frontalmente que haya jueces intocables y Garzón no es intocable, como no lo somos ninguno de nosotros. Los jueces somos servidores de la Justicia y todos estamos sometidos al imperio de la ley con sus derechos, obligaciones y responsabilidades.

P.— Garzón tiene tres causas abiertas por el Supremo. ¿Ese no es motivo suficiente para apartarle cautelarmente de la carrera hasta que se aclaren los hechos, como se hizo en su día con el juez Calamita?

R.— Cada caso es diferente y cada asunto tiene sus peculiaridades. Aun teniendo en cuenta los antecedentes de casos similares debe estudiarse cada uno en concreto.

P.— Dígame, ¿la prevaricación es el delito más grave que se le puede imputar a un juez?

R.— Sí. La prevaricación es uno de los delitos más graves que se le pue-

«Una condena por prevaricación conlleva el fin de la carrera de un magistrado»

«Si nosotros debemos ser prudentes, los políticos también deberían serlo»

los representantes de los poderes legislativo y ejecutivo fueran prudentes con el Poder Judicial. La trascendencia de lo que dicen los políticos es evidente y si nosotros debemos ser prudentes, ellos también deberían serlo.

P.— ¿Pero influyen? ¿Usted cree

pidiera también a los jueces.

P.— El comunicado del CGPJ pide respeto nacional e internacional para la independencia de los jueces. ¿Se refiere al caso Chávez y la agresión del venezolano al juez Velasco?

R.— Nosotros protegemos la independencia del juez Velasco, que está actuando en el ejercicio de sus funciones y seguirá haciéndolo. No tenemos nada que decir sobre la actitud de ningún gobernante de dentro o fuera de nuestras fronteras.

P.— Vamos, que el juez Velasco tiene derecho a abrir una causa internacional si tiene pruebas de que un Gobierno extranjero ampara a terroristas.

R.— Por supuesto que tiene derecho a hacerlo. Nuestro sistema es garantista y cualquier resolución es susceptible de revisión. Lo único que hay que salvaguardar es que el juez pueda llegar hasta don-

Sigue en página 11



Viene de página 10 de le corresponde en cualquier fase del procedimiento.

P.- ¿Qué le parece que Chávez haya dicho que ese juez pertenece a la mafia de la extrema derecha de Aznar?

R.- El silencio es la mejor respuesta que puedo dar a eso.

P.- Admita que la politización de la Justicia es un hecho desde el momento en que son los partidos políticos quienes proponen a los integrantes del CGPJ y éstos nombran a los magistrados del TS.

R.- A nosotros no nos nombran los partidos, sino el Congreso y el Senado, que es distinto. Este sistema de elección no es el que quiere la mayoría de las asociaciones profesionales, pero es el que tenemos. Y desde luego ninguno de nosotros tenemos vinculación o debemos obediencia al partido que nos ha propuesto. La imagen de que la Justicia está politizada no es real y le garantizo que ninguno de nosotros recibimos órdenes de un partido político.

P.- ¿Usted sería partidaria de cambiar el sistema y que de nuevo fueran las asociaciones quienes designaran a sus representantes?

R.- Yo era partidaria de que no se modificara el sistema de elección anterior, que se cambió en la época de Felipe González. A mí me gustaría que volviéramos al sistema anterior, según el cual éramos elegidos por nuestros propios compañeros.

P.- Un inciso, ¿Garzón es tan importante que puede llevarse por delante el prestigio del CGPJ?

R.- Nosotros estamos cumpliendo con nuestra obligación y el prestigio de un órgano tan importante como el CGPJ nos compete a todos y no se lo puede llevar una sola persona por delante.



A.H.

«Los jueces nos abstraemos del ruido mediático e intentar presionarnos es inútil»

P.- Admita el retraso del Tribunal Constitucional en el tema del Estatut. ¿Una Justicia lenta es Justicia?

R.- Una Justicia lenta no es que no sea Justicia, pero no es la que todos queremos. Queremos una Justicia ágil, eficaz y que no resuelva un problema de un ciudadano cinco años después. Dicho esto, en el Estatut se plantean muchas cuestiones y

de mucho calado, por lo que se necesita su tiempo y no es tarea fácil.

P.- ¿Qué le pareció esa afirmación que hizo en su día el fiscal general del Estado de que la Justicia debe adaptarse a los tiempos políticos?

R.- Yo no la comparto en absoluto. La Justicia tiene sus tiempos, pero los tiempos de la política y de la Justicia nada tienen que ver.

P.- Cambiando de asunto, ¿usted es partidaria de volver a cambiar la Ley del Menor para evitar casos tan graves como el de El Rafita?

R.- Este debate siempre se centra en casos concretos y desgraciados, que son los que llaman la atención. Para un asunto en el que la aplicación de la Ley del Menor resulta lla-

«Montesquieu ni ha muerto ni va a morir mientras nosotros estemos en el CGPJ»

mativa, hay 90 en los que esa ley funciona con normalidad y es totalmente efectiva. La Ley del Menor ha sido reformada muchas veces, incluso antes de que entrara en vigor. Pienso que no es recomendable que ningún texto legislativo sea objeto de reformas constantes.

P.- ¿Y usted cree que en el caso Faisán se va a llegar hasta el final

caiga quien caiga?

R.- La Justicia es lenta, pero siempre llega a dirimir las responsabilidades en cada asunto. En el caso Faisán se llegará hasta el final.

P.- ¿Y es normal que Gómez Benítez llamara a las asociaciones de jueces para justificarse y no se explicara ante el CGPJ del que forma parte?

R.- A mí me consta que llamó a los portavoces de las asociaciones y no me consta que no se vaya a explicar ante el Pleno del CGPJ.

P.- ¿Sería aceptable que un abogado que está obligado a defender la legalidad se la salte flagrantemente bajo el manto protector de que sirve a los intereses de su país?

R.- Un abogado está obligado a defender los derechos de su cliente.

P.- ¿También un abogado tiene derecho a que las conversaciones con sus clientes sean privadas? Porque eso no se ha respetado en el caso Gürtel, por ejemplo.

R.- El derecho de defensa tiene sus límites, pese a que está directamente relacionado con el artículo 24 de la Constitución, con la tutela judicial y con los derechos del imputado.

P.- ¿En qué sentido van esos límites?

R.- En los que dispone la ley, con la interpretación hecha por los tribunales. La jurisprudencia constitucional ha establecido que ese tipo de intervenciones telefónicas puede hacerse con autorización judicial y en supuestos de terrorismo. Habrá que analizar las circunstancias de cada caso.

P.- Por último, dígame, ¿qué le parece que el ex presidente Felipe González diga que «la Justicia debe reformarse por el ganao que tiene dentro»? ¿Es una referencia al CGPJ o al Tribunal Supremo?

R.- Sin comentarios...



FRANCISCO CAAMAÑO Ministro de Justicia

Catedrático de Derecho Constitucional, este coruñés de 47 años tiene, un año después de su toma de posesión, tres cambios legislativos fundamentales: el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley de Libertad Religiosa.



El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, en su despacho del ministerio el pasado viernes. / CRISTÓBAL MANUEL

“Los miembros del Poder Judicial tienen que volver a la normalidad”

MÓNICA CEBERIO BELAZA
FERNANDO GARETA, Madrid

Esta semana ha tenido que vérselas con tres enmiendas a la totalidad presentadas contra la reforma del Código Penal por la izquierda y el PNV, contrarios a que se siga endureciendo la norma. El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, salió del atolladero gracias al apoyo del Partido Popular. Confía, a pesar de todo, en que conseguirá una ley de consenso. Caamaño, siempre cauto, sobre las polémicas palabras de Felipe González diciendo que la justicia está “hecha unos zorros por el ganado que hay dentro”, considera que el ex presidente habló “en el contexto de un mitin” y que “así deben entenderse sus palabras”.

Pregunta. Da la impresión de que el Código Penal se cambia a golpe de suceso.

Respuesta. Debemos legislar desde la razón, no desde el corazón, pero hay situaciones en las que la finalidad de la pena, que es la rehabilitación, es difícil de lograr, como sucede con la pederastia. Esto produce inquietud a las víctimas. Por eso hemos introducido la libertad vigilada.

P. Pero es una pena que se impone cuando la condena ya está cumplida. El diputado del PNV Emilio Olabarriá ha dicho que es una cadena perpetua encubierta.

R. No es una pena, sino una medida de seguridad que se aplica a casos muy concretos: delitos sexuales y terrorismo. Mientras el condenado está en la cárcel se sigue su evolución, y si al final los servicios penitenciarios conside-

ran que no hay ningún problema, la medida que en su día adoptó el juez no llegará a ser acordada.

P. ¿En qué va a consistir?

R. Puede ser la prohibición de acercarse a la víctima, pasar cada cierto tiempo por una dependencia judicial, verificar que se sigue un tratamiento médico...

P. En el caso de los delitos sexuales no se va a imponer sólo a los graves, sino a todos, incluyendo el acoso o el exhibicionismo, con penas mínimas de tres y seis meses. ¿No es desproporcionado?

R. Como son penas cortas, la idea es que después exista cierta seguridad para la víctima, como en el caso de un exhibicionista que está en la puerta de los colegios. Debemos incorporar a las víctimas al derecho penal.

P. ¿Por qué rechaza tanto la cadena perpetua revisable?

R. El PP. en una ola de progresión punitiva, primero defendía la cadena perpetua, lisa y llanamente. Cuando le dijimos que era inconstitucional, que la pena se orienta a la reinserción y que nadie puede estar condenado de por vida, buscó esta fórmula.

P. ¿Cuál es el problema?

R. Es incompatible con el principio de cumplimiento íntegro de las penas que tanto defiende el PP. Además, sugieren que la revisión se haga a los 20 años. No es lógico que alguien pueda ser castigado a 40 años sin revisión posible y que a un condenado a cadena perpetua si se le pueda revisar. Si hay revisión, que la haya para todos. Pero eso es abandonar el principio de cumplimiento ínte-

gro. Están siendo incoherentes.

P. ¿Podría considerarse la revisión para todos los casos?

R. Quizá, pero ese es otro debate en el que ahora no estamos.

P. ¿No tenemos un código demasiado duro? La tasa de presos es la más alta de Europa.

R. Es uno de los más duros de los entornos democráticos, pero las leyes penales cumplen más funciones aparte de castigar, como evitar que la gente cometa delitos. Tenemos la tasa de delincuencia más baja de la década.

“Es incoherente que el PP pida la cadena perpetua revisable”

“Tenemos uno de los códigos más duros del entorno democrático”

P. ¿Y cree que se debe a la dureza del Código Penal?

R. La prevención general es muy importante, aunque es cierto que porque un código penal incluya la pena de muerte no se van a prevenir los asesinatos; la prevención no llega a tanto. Por otro lado, hemos introducido penas alternativas a la prisión.

P. El 66% de los reclusos están condenados por delitos contra el patrimonio o contra la salud pública y se siguen manteniendo las

penas de cárcel para estos delitos.

R. No se han endurecido todas las penas. En las de tráfico de drogas sólo se ha hecho para los que realmente actúan de forma grave y perjudicial, pero las hemos atenuado para los delitos vinculados al consumo y con baja repercusión. Estos constituyen el 95% de las condenas por estos delitos.

P. Estas conductas leves se siguen castigando con cárcel.

R. Pero son sanciones menores y el juez puede suspender la condena en algunos casos.

P. Habrá prisión obligatoria para los cargos corruptos en delitos de urbanismo o medioambiente, pero son de uno a tres años. El robo en casa habitada se castiga con cárcel de dos a cinco. El código seguirá siendo mucho más duro con los delitos cometidos por las clases desfavorecidas.

R. Hemos hecho un ejercicio de ponderación. Si en algún lugar se nos ha disparado algo, se corregirá. Éste no quiere ser un código fuerte frente al débil y débil frente al fuerte.

P. ¿Cárcel para los manteros?

R. Con la reforma se permitirán penas distintas a la prisión.

P. Pero la decisión queda en manos del juez.

R. Hay que ver en cada caso. No es lo mismo alguien que lo hace una o dos veces que otro que lo hace de forma sistemática. Al igual que condenamos cuando alguien roba una cartera, aquí también se está cometiendo un delito.

P. El grupo socialista introdujo una enmienda para que este hecho sea considerado falta si el valor de los derechos defraudados

no supera los 400 euros. Casi todos los manteros llevan un número similar de CD, los que caben en la manta, y los jueces están valorando esos derechos defraudados en cantidades que oscilan entre los 1.000 y los 2.500 euros. Esa medida no se va a aplicar a nadie.

R. Bueno, la valoración se hace intentando calcular la cantidad que el autor cobraría en derechos de autor por cada CD.

P. ¿Se compromete a aprobar en esta legislatura la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal?

R. Me comprometo a llevarla a las Cortes Generales.

P. ¿Incluirá que la instrucción pase a los fiscales?

R. Sí. La investigación la tiene que llevar el ministerio fiscal. Debe haber un juez en la instrucción, pero para garantizar los derechos fundamentales, como ocurre ya en prácticamente todos los Estados democráticos del mundo. El juez instructor produce un efecto sumamente extraño.

P. ¿Se hará una nueva regulación de las intervenciones de las telecomunicaciones?

R. Vamos a regular todas las garantías vinculadas al proceso.

P. ¿Cómo se explica a los ciudadanos que en el proceso Gürtel sigan siendo válidas las escuchas y que sin embargo haya un procedimiento contra Garzón por ordenarlas?

R. Son dos cuestiones jurídicamente distintas, aunque por la lógica están conectadas. Es verdad que en este asunto se produce un efecto extravagante, que es cómo una persona que está encausada en un asunto judicial, en lugar de defenderse se suma a una acción punitiva contra el juez.

P. El CGPJ vive su propia guerra interna. ¿Qué opina de que un vocal haya denunciado el sistema de nombramientos?

R. Es un órgano de composición plural y con distintas sensibilidades. Cuando sus discrepancias se transmiten a la opinión pública, esto da una sensación de desánimo a los ciudadanos respecto a su valoración de la justicia. La responsabilidad de sus miembros es volver a la normalidad.

P. La vocal Margarita Robles envió una carta a su asociación, Jueces para la Democracia, haciendo gala del elevado número de nombramientos conseguidos para ellos.

R. No voy a entrar en lo que hace cada uno de los vocales.

P. ¿Qué tipo de aclaración esperan del auto del juez Eloy Velasco en el que constata que puede haber alguna relación entre miembros del Gobierno de Venezuela, las FARC y ETA?

R. Queremos saber si lo que se persigue es una intervención de naturaleza diplomática o si lo que quiere es abrir una cooperación jurídica internacional, porque sería el Ministerio de Justicia el que tendría que hacer la conexión entre las autoridades judiciales españolas y venezolanas.

P. ¿Se va a regular la objeción en la Ley de Libertad Religiosa?

R. Sin duda. La libertad de conciencia es uno de los déficits de nuestro sistema.



LA CAUSA SOBRE LA TRAMA PELIGRA

Los jueces se inclinan por anular escuchas del 'caso Gürtel'

Dos magistrados quieren invalidar alguna o todas las grabaciones

JOSÉ MANUEL ROMERO, Madrid

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) se inclinan por anular las escuchas que el juez Garzón

ordenó de las conversaciones mantenidas en la cárcel entre los dirigentes de la trama Gürtel y sus abogados, según fuentes conocedoras de las deliberaciones. Una resolución así pondría en peligro la instrucción sobre la red de corrupción ligada al PP, que afecta a un centenar de imputados y es la más extensa conocida en democracia.

El juez Emilio Fernández Castro, uno de los tres que resolverá el asunto, es partidario de invalidar casi todas las escuchas; otro, Francisco Vieira, presidente del TSJM, se inclina por anular sólo una parte; y el tercero, José Manuel Suárez Robledano, ponente, defiende la convalidación de las grabaciones, en sintonía con el instructor del caso Gürtel, Antonio Pedreira, quien las dio por buenas y rechazó los recursos de los abogados defensores. Si finalmente hay votación, es previsible que los dos primeros impongan la anulación total o parcial de las grabaciones.

PÁGINAS 10 Y 11



El Tribunal Superior de Madrid se inclina por anular las escuchas del 'caso Gürtel'

Dos magistrados frente a uno, el ponente, apoyan dejar sin efecto conversaciones grabadas en la cárcel entre los miembros de la trama corrupta y sus abogados

JOSÉ MANUEL ROMERO
 Madrid

El caso Gürtel, la mayor trama de corrupción que afecta al PP desde el caso Neseiro y la más extensa conocida en democracia al afectar a varias comunidades y Ayuntamientos, tiene a los corruptos implicados pendientes de una resolución clave para el desarrollo de la investigación judicial. Tres jueces del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) han mantenido ya dos sesiones para deliberar si las escuchas ordenadas por el juez Baltasar Garzón en la cárcel entre los corruptos y sus abogados, algunos también implicados en la ocultación de fondos, son legales o hay que anularlas. Dos de los tres jueces que deliberan sobre este asunto defienden la anulación total o parcial de las escuchas decretadas por Garzón y avaladas por el juez Antonio Pedreira, que instruye el caso en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Las grabaciones que preocupan a los corruptos y a sus abogados probarían la connivencia entre los cabecillas de la trama (Francisco Correa y su número dos, Pablo Crespo) estableciendo estrategias comunes, por un lado, y tratando de evitar que la justicia localizara decenas de millones de euros evadidos a paraísos fiscales.

La tensión en la Sala que delibera sobre la legalidad o no de las conversaciones es muy nota-

Uno de los jueces está a favor de invalidar todas las comunicaciones

El presidente del tribunal se muestra partidario de una anulación parcial

ble, según fuentes conocedoras de las mismas. En las dos sesiones que han celebrado hasta ahora los tres jueces hay una mayoría de dos a uno a favor de anular las escuchas, aunque no se ponen de acuerdo respecto a si hay que declarar ilegales todas las conversaciones grabadas en la cárcel con abogados o sólo algunas de ellas.

La decisión de esta Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid puede poner en la picota una instrucción que acumula ya decenas de miles de folios, cientos de pruebas y que afecta a un centenar de imputados. Los delitos cometidos por la trama corrupta han dejado



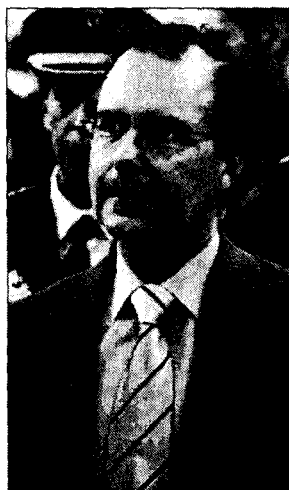
El juez instructor del TSJ de Madrid que validó las escuchas, Antonio Pedreira, el pasado octubre. / ÁLVARO GARCÍA

fuera del juego político a cuatro alcaldes madrileños del PP, tres diputados autonómicos, entre ellos un ex consejero de Esperanza Aguirre, y han cuestionado las prácticas, muchas de ellas ilegales, de Gobiernos que colaboraron con la trama corrupta, todos ellos del PP.

Cada uno de los tres jueces que dirimen los recursos presentados por los abogados de los corruptos tiene un criterio distinto y opuesto al de los demás, si bien ya se ha conformado una mayoría de dos magistrados frente a uno que son partidarios de anular estas pruebas.

Expertos jurídicos consultados por EL PAÍS señalan que la anulación de las escuchas permitiría a los abogados de los supuestos delincuentes aferrarse a esta sentencia para seguir recurriendo y pedir la anulación de nuevas pruebas, lo que podría dilatar la causa durante años.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Vieira, aupado al este cargo a propuesta de la conservadora, y afín al PP, Asociación Profesional de la Magistratura, se ha mostrado hasta ahora partidario de anular parcialmente las escuchas. Es decir, considera



Francisco Vieira, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

que el juez Baltasar Garzón se excedió cuando ordenó pinchar las comunicaciones que mantuvieron en la cárcel de Soto del Real los dos jefes de la trama con sus abogados. Colateralmente, admitir los recursos de los

abogados también afectaría tangencialmente a Garzón, sobre quien pende una querrela por este motivo que presentó el abogado del constructor José Luis Ulibarri, sobre el que pesa la sospecha de haber pagado millones de euros para conseguir adjudicaciones de Gobiernos del PP. El Supremo ha admitido y está instruyendo esta causa contra Garzón.

En principio, Vieira contaría con el apoyo y el voto, para conformar una mayoría de dos contra uno y anular gran parte de las escuchas, de su colega Emilio Fernández Castro. Este magistrado se ha mostrado aún más radical que Vieira y su propósito inicial es anular casi todas las escuchas hechas desde la cárcel.

La postura discrepante la mantiene el magistrado José Manuel Suárez Robledano, también perteneciente a la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura. Su criterio pasa por convalidar todas las escuchas decretadas por Garzón

y desestimar los recursos de los abogados que piden la anulación parcial o total del proceso sobre la base de la ilegalidad de estas grabaciones.

Si la deliberación sigue por los actuales derrotados, lo previsible es que al final, si hay votación, Vieira y Fernández Castro apoyen la anulación de las escuchas, total o parcialmente, al sumar sus dos votos en contra del de Suárez Robledano, cuya opinión está en sintonía, por otro lado, con la ya expuesta en un auto por el actual juez instructor del caso Gürtel, Antonio Pedreira, quien validó las escuchas de Garzón rechazando los recursos de los abogados de los corruptos.

Pedreira sostuvo que las escuchas eran válidas porque algunos de los abogados indagados actuaban en connivencia con sus clientes y colaboraban con ellos para, entre otras cosas, tratar de ocultar y evadir de la justicia española "muchos millones de euros" ocultos por la trama

La decisión es clave para el desarrollo de la investigación penal

El juez Antonio Pedreira validó las escuchas ordenadas por Garzón

corrupta en casi una quincena de paraísos fiscales.

Según fuentes conocedoras de las deliberaciones, en este momento el nivel de colisión entre los magistrados es tal que Vieira está meditando incluso cambiar al ponente y poner otro, es decir, a él mismo o a Fernández Castro. Y es que su postura y la de Suárez Robledano, ponente en este recurso, parecen de momento irreconciliables, mientras que Fernández Castro estaría dispuesto a modificar la suya, nulidad total, y unirla a una de consenso entre ambos. A Fernández Castro no le importa que pasen semanas antes de tomar una decisión defi-



nitiva si con ello la Sala del tribunal alcanza un consenso. La deliberación, según las citadas fuentes, continuará mañana mismo.

Los jueces que quieren anular las escuchas sostienen, entre otros argumentos, que el artículo que invocó Garzón para las escuchas sólo permite intervenir las comunicaciones entre clientes y abogados en los supuestos de terrorismo. El juez Pedreira entendió, en cambio, que eran válidas porque, al margen de ese supuesto, la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite intervenir comunicaciones de abogados y ordenar registros de sus despachos si, como en este caso, media una orden judicial y el abogado puede ser cómplice del delito.

El sumario del caso *Gürtel* desvela que el ex secretario de Organización del PP de Galicia Pablo Crespo, el número dos de la trama corrupta, dio instrucciones desde la prisión de Soto del Real en relación con los fondos de la organización en Suiza, según las conclusiones de la policía extraídas de las intervenciones de comunicaciones en la cárcel.

En la parte de las escuchas, la documentación recoge varias comunicaciones, fechadas en el mes de marzo del año 2009, del cerebro de la red corrupta, Francisco Correa, y de su lugarteniente, Pablo Crespo, con sus respectivos abogados.

EN UNA DURA ENTREVISTA

El País cuestiona al decano de abogados de Madrid para defender a Garzón

El País entrevista este domingo a Antonio Hernández-Gil, el decano del Colegio de Abogados de Madrid. Entre las preguntas, el periodista espeta al decano que "en un caso de corrupción que vincula al PP, da la casualidad de que hay que querellarse contra Garzón".

LIBERTAD DIGITAL

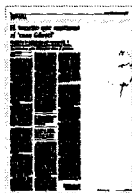
El diario *El País* entrevista este domingo a Antonio Hernández-Gil, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, institución que se ha personado en el caso Gürtel a raíz de **la interceptación de la comunicaciones que el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón** llevó a cabo entre clientes y abogados de la trama de corrupción y que le ha costado la tercera querrela por prevaricación ante el Tribunal Supremo.



En la entrevista en la se defiende a Garzón y se cuestiona si la última querrela interpuesta contra el juez estrella es justa. Dice que el periodista de *El País* que **"una querrela no se pone por cariño"** y que "en un caso de corrupción que vincula al PP, **da la casualidad** de que hay que querellarse contra Garzón". Además, el diario de Prisa le pregunta de forma insistente a Hernández-Gil si lo que persigue es la inhabilitación del juez estrella o su condena.

El decano de los abogados madrileños sostiene en todas sus respuesta que **es "gravísimo" que un juez ordene escuchar las conversaciones entre un cliente y su abogado** para ver si este último también ha cometido delito. Sea quien sea el magistrado. Hernández-Gil subraya que el Colegio de Abogados se ha personado en el caso porque "como institución no puede dejar de actuar respecto de lo que causa lesión al derecho de defensa".

© Libertad Digital SA Juan Esplandiu 13 - 28007 Madrid



El veneno que amenaza el 'caso Gürtel'

Abogados de imputados por corrupción, el aparato del PP y magistrados quieren anular las escuchas para desactivar todo el proceso

JULIO M. LÁZARO
Madrid

El PP y los abogados de la red Gürtel, vinculada a ese partido, se disponen a liquidar un caso que puede estallarles en periodo electoral. El juez Baltasar Garzón está a punto de quedar despojado de funciones y cautivo de tres procedimientos penales orientados a su inhabilitación. Y el Tribunal Supremo ha autorizado que el líder de la trama corrupta, Francisco Correa, dirija la acusación contra el juez que le envió a prisión.

Para el PP y los abogados de la trama Gürtel, la vía más rápida es la nulidad de actuaciones, que tan buenos resultados les dio en el caso Naseiro: declarar nulas las escuchas ordenadas por Garzón, extender la nulidad a las del magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Antonio Pedreira y, siguiendo la teoría del árbol envenenado, procurar que las ramas de éste se extiendan a toda la trama.

En la ofensiva desencadenada para liquidar las escuchas hay abiertos tres frentes, en los que trabajan activamente, junto al aparato del PP, abogados de bufetes de campanillas y hasta el Colegio de Abogados de Madrid. Mientras, en la Secretaría de Causas Especiales del Supremo se stean el recurso contra la exoneración del presidente valenciano, Francisco Camps, o la imputación del ex tesorero del PP Luis Bárcenas.

» **Las escuchas de Garzón.** La intervención de las comunicaciones en prisión entre los principales implicados en la trama Gürtel y sus abogados, instadas por la Fiscalía Anticorrupción, ordenadas por el juez Baltasar Garzón y referendadas por su sucesor en el Tribunal Superior de Madrid, Antonio Pedreira, constituyen la primera fase de la ofensiva para conseguir anular el caso Gürtel. El objetivo es que el Tribunal Superior de Madrid declare nulas esas intervenciones.

La Sala Penal del Tribunal Supremo ha enviado su mensaje al Tribunal Superior de Madrid, admitiendo a trámite por primera vez en su historia una querrela contra un juez por ordenar una intervención de comunicaciones. No es sólo la tercera querrela contra Garzón en apenas nueve meses. Es también la vía de acceso para que todos los implicados en la trama corrupta sienten en el banquillo y acusen al juez.

Desde el miércoles, el Tribunal Superior estudia la validez de las comunicaciones en prisión entre los presuntos corruptos de la Gürtel y sus abogados. Los defensores de los imputados en la trama se aferran a que la intervención de comunicaciones en pri-

sión sólo es válida "con autorización judicial y en supuestos de terrorismo", tal como establece el artículo 51.2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria. Sostienen que, fuera de ese supuesto, el sistema constitucional y el derecho procesal penal no autorizan a interferir "jamás" las comunicaciones de un abogado con su cliente.

Para la Fiscalía Anticorrupción esa postura llevaría a que los abogados fueran inmunes a una investigación penal, y aporta sentencias del Tribunal Supremo que autorizan a interferir el secreto profesional de los abogados cuando existen indicios de que éstos están cometiendo un delito. Anticorrupción se acoge al artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que autoriza al juez a intervenir las comunicaciones para descubrir o comprobar algún hecho importante para la causa y las que sirvan para fines delictivos. Según la fiscalía, la doctrina constitucional no impone ninguna limitación por razón del delito cuando la intervención de comunicaciones de los internos con sus abogados constituye una medida de investigación penal.

El Tribunal Superior de Madrid estudia las intervenciones de Garzón

La nulidad podría intentar extenderse más tarde al resto de las actuaciones

Según el fiscal, algunos de los abogados que han informado ante el Tribunal Superior de Madrid, incluso algunos de los que no han sido escuchados, pretenden que la nulidad se extienda no sólo a las comunicaciones en prisión, sino a todas las actuaciones practicadas por Garzón desde el 19 de febrero de 2009 y a todas aquellas que traigan causa de la información obtenida en esas intervenciones, incluidas las medidas cautelares. Las consecuencias serían bien rentables para los presuntos corruptos: libertad de los imputados, devolución de fianzas, alzamiento de embargos, nulidad de las imputaciones y archivo del caso Gürtel.

Si sólo se anulan las escuchas decretadas por Garzón, Anticorrupción prevé unos efectos más limitados. En la causa hay cuatro abogados imputados, pero sobre ellos hay abundantes diligencias anteriores a esas escuchas. Algunas, incluso, desde septiembre de

2005. Se trata de los titulares de bufetes Luis de Miguel, José Ramón Blanco Balín, Manuel Delgado Solís y del abogado de este último José Antonio López Rubal, al que Garzón citó nominativamente en su auto de intervención. Se trata de los despachos que diseñaron la estructura de los circuitos financieros para el blanqueo de los fondos de Francisco Correa.

A este frente se ha incorporado el Colegio de Abogados de Madrid, personado en el caso Gürtel para combatir las resoluciones de Garzón y el auto de Pedreira que las refrenda.

» **Las escuchas del Sitel.** El segundo frente de la ofensiva lo abrió directamente el PP al cuestionar la legalidad del Sistema Integrado de Interceptación Telefónica (Sitel), un avanzado sistema de escuchas de teléfonos móviles adquirido cuando ese partido estaba en el Gobierno; obviamente, no había previsto que lo utilizaran Anticorrupción y Garzón para desmontar la trama corrupta vinculada al propio PP.

El sistema se había venido utilizando pacíficamente hasta entonces y durante 2009 el Tribunal Supremo lo había avalado en una decena de sentencias, pasando todos los filtros tanto sobre su funcionamiento como sobre la suficiencia de su cobertura legal.

Sin embargo, a principios de febrero, en la última sentencia sobre el Sitel, dos magistrados del sector más conservador de la Sala Penal, Manuel Marchena y José Manuel Maza, que nunca antes habían puesto pegas al sistema, emitieron un voto particular discrepante, criticando la falta de garantías del aparato. Ambos justificaron después en una nota de prensa que no es que ellos hubieran cambiado de criterio, sino que en las anteriores sentencias en que habían participado nunca se había cuestionado que durante el traslado al juzgado de los DVD conteniendo las escuchas, los agentes de policía no las alterasen manipulando su contenido.

Sin embargo, en medios judiciales y en el propio Supremo no pasó inadvertido un encuentro celebrado días antes en Quintanilla de Onésimo (Valladolid), en el que coincidieron magistrados del Supremo afines al PP con algún destacado defensor de imputados en la trama Gürtel en unas jornadas de estudio patrocinadas por una editorial jurídica. El evento, recogido ampliamente por el diario *Expansión*, fue organizado por el ex ministro de Justicia del

El juez Baltasar Garzón, en unas jornadas de memoria histórica celebradas el año pasado. / CRISTÓBAL MANUEL





ANTONIO HERNÁNDEZ-GIL Decano del Colegio de Abogados de Madrid “Lo que hizo Garzón es gravísimo”

J. M. L., Madrid

El decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, afirma que las escuchas ordenadas por el juez Garzón a los imputados de la red Gürtel que están en prisión y a sus letrados son nulas porque se ordenaron de forma genérica. Sostiene que no se debió escuchar a los abogados aunque el juez buscara evidencias de que varios de ellos podían ayudar a sus clientes a blanquear dinero y han sido imputados en la causa.

Pregunta. ¿Por qué se ha personado el Colegio en el caso Gürtel?

Respuesta. Tras los primeros autos de Garzón, cuando conocimos la resolución que había dictado el magistrado instructor del TSJ, pensamos que si ese criterio se consolidaba, el derecho de defensa que nosotros como abogados queríamos habría resultado transformado en uno distinto. Con el aval de la Junta, yo tomé la decisión de personarnos. Decimos en el recurso que nosotros no tenemos interés más que en esto, no en el resultado del proceso. Por tanto, los temas de nulidades no tienen que ver con nosotros.

P. No buscan nada, pero si se cargan las escuchas, están buscando un resultado: la nulidad de las actuaciones y dejar impune la conducta de unos abogados y de unos imputados en un tema de corrupción...

R. Yo como institución no puedo dejar de actuar respecto de lo que causa la lesión al derecho de defensa. Las consecuencias procesales de eso, en las que yo no entro, pueden ser muy variadas.

P. No será de su interés, pero una cosa lleva a la otra... Los abogados ¿pueden delinquir o no?

R. Yo no defenderé la actua-

ción de un abogado que da un paso más allá de lo que es el ejercicio de su profesión. Estará sujeto a lo que tenga que estar en función de su actuación. Pero aquí no estamos hablando de esto. Estamos hablando de la intervención de comunicaciones de "cualesquiera abogados", que lo sean hoy o que estén en el futuro. Imposible vincular la autorización con la situación de un abogado, porque se extiende a todos.

ción de nuevos circuitos financieros en Holanda, las Antillas Holandesas y Suiza".

R. Pero la orden es respecto de todos, no respecto de esos...

P. Sí, pero esos están imputados en la causa ahora mismo.

R. Se ha escuchado a abogados sin ninguna imputación.

P. Pero están imputados De Miguel, Blanco Balín, y también Manuel Delgado Solís...

R. Yo no quiero mencionar

R. Nada de esto se ha dicho en la resolución que combatimos nosotros. Cuando se ordena algo tan grave como intervenir la comunicación personal, hay que explicitar las razones, no se puede confiar en que el órgano de instrucción ya sabe suficiente.

P. ¿Eso justifica la querrela? ¿Hay que buscar la condena del juez que ordena las escuchas?

R. Es una decisión de la Junta. Lo que ha pasado es gravísimo. Tenemos que tomar la reacción más enérgica.

P. ¿La inhabilitación del juez?

R. No, no...

P. Una querrela no se pone por cariño...

R. No, no. Es la depuración de las responsabilidades en que pueda haber incurrido, pero quien tiene que hacerlo, desde luego, no es el Colegio. Nosotros tenemos la obligación de reaccionar con las armas que nos da el ordenamiento jurídico.

P. ¿Y eso no es un aviso a los demás jueces?

R. Es un acto de afirmación de la importancia del derecho de defensa.

P. ¿En un caso de corrupción que vincula al PP, y da la casualidad de que hay que querrellarse contra Garzón?

R. Precisamente por la independencia no puedo dejarme llevar porque es el caso que es, ni porque tiene la implicación política que tiene, ni porque afecta a un juez que ha hecho, seguro, mucho bien al país en muchas cosas.

P. Ahora que el juez está en el banquillo del Supremo, y el principal implicado, Correa, se persona. ¿Todo eso no modifica nada?

R. A día de hoy, lo que hemos hecho ha sido actuar en el seno del proceso porque allí había una actuación necesaria. ¿Qué más vamos a hacer? Pues iremos ponderando las circunstancias.



Antonio Hernández-Gil. / JULY MARTÍN

“No se puede escuchar a un abogado por si comete un delito”

P. Se determinó respecto de unos abogados...

R. Se mencionó nominativamente a uno, pero en la misma resolución se extiende a todos.

P. Entre los que están el despacho De Miguel, del que dice el fiscal que intervinó "en la creación de circuitos financieros para la ocultación y expatriación de fondos", y Blanco Balín, por la "crea-

nombres... No es ese el tema.

P. Es que no es sólo un abogado. Hay cuatro imputados y parece que son esos los que nombran a los que los sustituyen.

R. No se puede cercenar así el derecho de defensa.

P. En el caso del abogado y narco Pablo Vioque, ¿está justificada la intervención porque dio instrucciones de matar a un fiscal?

R. Si yo, sin saberlo antes, a través de las intervenciones averiguo eso, aunque sea una enormidad, si lo sé porque he hecho algo que la ley no me ampara a hacer, eso no puede ser.

P. Es que no podemos desconocer el caso concreto. No es el primero que ha habido.

PP José María Michavila, y al mismo asistieron los magistrados del Supremo Manuel Marchena y Julián Sánchez Melgar, los de la Audiencia Nacional Enrique López y Eloy Velasco y el catedrático de Derecho Penal y vicedecano del Colegio de Abogados, Luis Rodríguez Ramos, defensor de varios de los implicados en la trama Gürtel, directamente o a través de abogados de su despacho.

Según el citado diario, Rodríguez Ramos urgió la reforma del artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, precisamente el precepto sobre el que se fundamentan las escuchas en prisión avaladas por el instructor del Tribunal Superior de Madrid Antonio Pedreira. "Con el caso Gürtel como telón de fondo", detallaba *Expansión*, Rodríguez Ramos cargó contra ese artículo que autoriza la intervención judicial de comunicaciones porque "otorga unas facultades de discrecionalidad tan amplias al juez que no existe seguridad jurídica y no se

protege el derecho a la intimidad de las comunicaciones y de los datos que resulten de estas comunicaciones".

Pero, además, la información de *Expansión* atribuye al magistrado Manuel Marchena unas palabras en las que queda sintetizado el voto particular discrepante que emitieron él y Maza a la última sentencia del Supremo sobre el sistema Sitel. En concreto, Marchena reflexionó acerca de la validez de la prueba electrónica si ésta no viene avalada por la firma electrónica, y señaló que "el DVD que presenta la policía o la Guardia Civil ante el juez instructor debería tener el mismo régimen jurídico probatorio que cuando se aporta en cualquier otro orden jurisdiccional por las partes o por cualquier otro fedatario público". Ésa es la idea central del voto particular discrepante del Sitel.

Ese voto contiene el embrión de lo que en medios judiciales ha comenzado a denominarse doctrina Nasciro 2, y viene a suponer

que los DVD con conversaciones grabadas que hubieran sido aportados al juzgado por la policía sin la salvaguarda de unos complejos requisitos de sellado electrónico e intervención de un tercero serían nulos, al no poderse acredi-

Los abogados no son inmunes a ser investigados, según Anticorrupción

Hay cuatro letrados imputados en la causa contra la trama corrupta

tar que no hubieran sido manipulados desde que se extraen de la máquina hasta que se depositan ante el juez. De momento es una propuesta, pero ya ha abierto una

brecha a que en su día el Supremo la pueda utilizar para liquidar las escuchas a la trama Gürtel.

» Investigaciones de policías y fiscales. Si después de la ofensiva de los abogados y la doctrina Nasciro 2 todavía quedara alguna escucha por eliminar, quizá le pudiera ser de aplicación el reciente acuerdo adoptado en sala general por la Sala Penal del Supremo que elimina las investigaciones previas de policías y fiscales sobre la identidad de portadores de teléfonos móviles. El acuerdo aún no ha sido redactado por el encargado de hacerlo, el juez Luciano Varela, aparentemente desbordado por la instrucción de la querrela contra Garzón sobre la investigación del franquismo, pero por lo que se conoce los policías y fiscales no podrían haber solicitado, sin autorización judicial, las identidades ni la dirección IP de los titulares de un teléfono móvil, so pena de nulidad.

Caamaño inaugura el lunes un seminario sobre la reforma de la litigación internacional en Europa

MADRID, 12 Mar. (EUROPA PRESS) -

El ministro de Justicia, Francisco Caamaño, inaugurará el lunes 15 de marzo en el hotel Meliá Castilla de Madrid el seminario "Bruselas I: la reforma de la litigación internacional en Europa", dentro de los actos organizados por el Ministerio con motivo de la presidencia española de la Unión Europea.

También participarán en la inauguración la comisaria europea, Viviane Reding, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer y el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil.

La clausura se celebrará el martes 16 en la sede del Ministerio y estará a cargo de la subsecretaria del Ministerio de Justicia, Purificación Morandeira, del director de la Representación de la Comisión Europea en España, Francisco Fonseca, y del vicedecano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Luis Rodríguez Ramos.

Justicia informó que durante este encuentro pretenden avanzar en la eliminación de obstáculos para el refuerzo de la cooperación judicial directa respecto a la competencia judicial y al reconocimiento de la ejecución de decisiones en materia civil y mercantil.

Para ello, contarán con la participación del juez del Tribunal de Apelación de Luxemburgo Lotty Prussen; del representante de la Universidad de Oxford Adrian Briggs; del ponente de la Federación Europea de Banca Sébastian de Brouwer; del magistrado del Tribunal Supremo húngaro Andras Osztoivits.

Asimismo intervendrán el presidente del Comité de Propiedad Industrial e Intelectual de la CEOE, Luis Alfonso Durán; la representante de la Comisión Europea Karen Vandekerckchove y del juez del Tribunal de Comercio del Reino Unido ya jubilado Sir Anthony Colman, entre otros.

botemanía
¡Elige tu caja!

BOETE ACTUAL
396.094,90€

Anuncios Gooble Arte Pintores Extranjeros Inmigrantes Extranjeria Permiso De Trabajo

VISITA NUESTRO CANAL DE VIDEOS EN:

ParaInmigrantes info

Síguenos en:

[Inicio](#) [Guías/Trámites](#) [Cursos](#) [Clasificados](#) [Boletín](#) [VideoConsultorio](#) [Foro](#) [Consultas](#) [Enlaces](#) [Abogados](#) [Trabajo](#) [TV](#) [Publicidad](#) [Contacto/Legal](#)

¡Presentamos nuestra nueva web de videos **ParaInmigrantes**

Exposición Fotográfica "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura"

Comentarios: MAR 03
 Compartelo!

[Ver videos sobre exposiciones fotográficas](#)



Dentro de las acciones que el **Consejo General de la Abogacía Española** viene desarrollando permanentemente en defensa de los Derechos Humanos, el próximo 12 de marzo, viernes, a las 19:00 horas tendrá lugar la inauguración de la Exposición de Fotografía "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura" en la Sala de Exposiciones de la Escuela de Fotografía EFTI (calle Fuenterrabía 4-6 Madrid).

En la Exposición participan 20 fotoperiodistas y fotógrafos profesionales de gran prestigio nacional e internacional, como son **Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Cluco Gutiérrez, José Cendón, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Juan Medida, Luis de Vega, Álvaro Ybarra, Fernando Molerés, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi Cámara, Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano**. Es la primera vez que exponen todos juntos!!!

Cursos Gratis
 Aprovecha La Oferta De Cursos Gratis Para Ponerte Al Día
www.CanalCursos.com

Consulta gratis Abogados
 Consúltenos ahora mismo GRATIS! Juárez Abogados - Tel: 914323492
www.JuarezAbogados.es

Fotografía & Publicidad
 Curso Fotografía para la Publicidad Accede a nuestra Bolsa de Trabajo!
www.ceac.es

Anuncios Google

Obra Social "la Caixa"
 Descubre todas las exposiciones, actividades, conferencias. Más info
obrasocial.lacaixa.es/CaixaForum

Curso de Fotografía
 Serás Fotógrafo Profesional ¡Aprende a distancia y a tu ritmo!
www.ceac.es

Curso Director Fotografía
 Conoce las cámaras, iluminación y equipos, Curso Online. Infórmate!
www.formacionaudiovisual.com

Anuncios Google

Junto a ellos, también exponen 20 fotógrafos participantes en el concurso que a finales de 2009 convocó el CGAE. La peculiaridad del Concurso es que se pedía a los concursantes que se situaran "física y simbólicamente" a la altura de un niño (de ahí el nombre, "a 1,20 metros"), para contemplar sus derechos desde su punto de vista.

Tras su paso por Madrid la exposición visitará 48 ciudades españolas gracias a la colaboración de los Colegios de Abogados.

Podremos disfrutar de la exposición hasta el 13 de abril de 2010 de lunes a viernes de 8:30 a 22:30 horas, y los sábados de 10 a 14 horas, en la sala EFTI (Fuenterrabía 4 y 6. 28014 Madrid)

exposicion fotografica fotografias derechos humanos niños menores adolescentes consejo general abogacia española CGAE madrid

Comparte esta noticia en:



abogados extranjería, citas y eventos, cultura, noticias y artículos, ocio y entretenimiento

También te puede interesar

- Exposición "Fantasías de Macramé"
- CaricaTusitas, exposición en favor del Medio Ambiente en clave de humor
- EXPOSICIÓN DE DIBUJOS INFANTILES PROCEDENTES DE TODO EL PLANETA
- Exposición de pintura y fotografía

¡FANTÁSTICO! no es broma, ¡Eres nuestro visitante 1.000.000!
 Online el 12/3/2010 a las 11:34:55
 ¡Has sido seleccionado AHORA!
 Nuestro generador aleatorio te acaba de elegir como el posible GANADOR EXCLUSIVO.
 Premio principal: MINI
 >> haz click aquí <<

TODOS LOS TRÁMITES DE EXTRANJERÍA

Parainmigrantes.info

[Parainmigrantes](#)

Idioma: 1191
 Promocionar tu página también

OPCIÓN EN APLICACIÓN

Lo más visitado

- Abogados
- Arraigo Social: documentos
- Buscar trabajo en España
- Canje de Permisos de Conducir
- Ejército Español
- Formularios de Extranjería
- Foro de Extranjería
- Foro Reagrupación Familiar
- La Red Social
- Matrimonio Mixto
- Parainmigrantes.tv
- Permiso de Trabajo
- Reagrupación familiar. Requisitos y trámite
- Renovación de Tarjeta
- Todos los trámites de Extranjería
- Videoconsultorio Legal
- Visados

ParaInmigrantes
 ANUNCIOS CLASIFICADOS

Anuncios Google
 Abogado Online
 Foto Gratis
 Inmigración
 Fotografía

Conecta con Facebook

¿Estás registrado?
Login

ÚLTIMOS VISITANTES



[ver más...](#)

Boletín de noticias

Nombre
 E-Mail



LIBRERÍA JURÍDICA
LEX NOVA



- MARKETING
- COMUNICACIÓN
- INTERNET

Agencia de Comunicación Especializada en el Sector Jurídico
Tel. 91 050 10 00



-
-
-
-

► La Comunidad Jurídica

- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

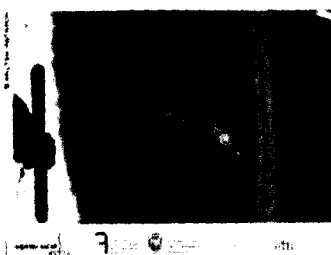
NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

“A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura”

publicado el 12 de MARZO de 2010

Por primera vez fotógrafos como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses, Álvaro Ybarra... y así hasta 20 grandes de la fotografía, han cedido sus obras para participar en la Exposición “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura” que se inaugura en Madrid y recorrerá 48 ciudades españolas.



En la muestra también se podrán ver las obras de los 20 finalistas del concurso que, en 2009, y coincidiendo con el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, pusieron en marcha el CGAE, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social. La peculiaridad era que el fotógrafo debía situarse “física y simbólicamente” a la altura de un niño (“A 1,20 metros”), para captar el mundo –lo positivo y lo negativo– desde la mirada de un niño.

De las mil fotografías recibidas, un jurado formado por Cristina García Rodero, Carlos de Andrés, Ciuco Gutiérrez, el director de EFTI, José Luis Amores, y representantes de la abogacía y de la acción social, seleccionaron veinte fotografías –entre ellas la del ganador, Josep López Vañó, con su fotografía “El 5”– merecedoras de participar en la Exposición.

La muestra “A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura” está organizada por el Consejo General de la Abogacía Española y por su Fundación en colaboración con la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG “Espíritu Social” con la colaboración de 47 Colegios de Abogados.

La Exposición se inaugura el viernes 12 de marzo, en la Sala de Exposiciones de la Escuela de Fotografía EFTI (Calle Fuenterrabía, 4 y 6) a las 19:00 horas y podrá verse en Madrid hasta el 13 de abril de lunes a viernes de 09.00 a 22.00 horas y los sábados de 10 a 14 horas. (Entrada libre). Tras su paso por Madrid recorrerá 47 ciudades españolas gracias a la colaboración de los Colegios de Abogados.

Lista completa de fotógrafos profesionales: Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Juan Medina, Luis de Vega, Álvaro Ybarra, Fernando Molerés, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi Cámara, Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano.

Enviar esta página a un amigo.

¡Suscríbese Gratis!!
Le enviamos los titulares de Lawyerpress todos los viernes a su correo electrónico
Su Nombre

Su eMail

► Enviar un comentario sobre el artículo

Comentarios publicados:

Aviso:
Los comentarios se envían por su eMail que no se incluirá en el mensaje publicado. Su identificación puede ser un alias o su nombre y apellido. En todo caso lawyerpress.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.

Fotografía al servicio de los derechos infantiles

Tercera Información

Domingo, 14 de marzo de 2010

Madrid es la primera ciudad en la que se puede visitar la exposición "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura"

20 representantes del fotoperiodismo español exponen obras centradas en la temática relacionada con la explotación infantil. Junto a ellos también estarán otros 20, concretamente los finalistas, incluido el ganador Josep López Vañó, del concurso que a finales de 2009 convocó el Consejo General de la Abogacía Española para conmemorar el 20 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y el 50 aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño.

"A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura" es el título de dicha exposición, en clara alusión a la altura simbólica con que los niños ven la vida. Nombres reconocidos como Ouka Lele, Cristina García Rodero, Javier Bauluz, premio Pulitzer, o Gervasio Sánchez, uno de los cronistas más importantes de los diferentes conflictos a lo largo del mundo, son parte de la nómina de artistas.

Las obras hacen referencia a situaciones en que los derechos del niño quedan en evidencia, tanto en países extranjeros como las que suceden en España. Niños trabando en vertederos o el modo en que viven en centros de internamiento son algunas de las instantáneas que se pueden observar.

Madrid es la primera ciudad de las 48 en que se puede visitar la exposición. En este caso es en la Sala de Exposiciones de la Escuela de Fotografía EFTI (Calle Fuenterrabía) desde el viernes 12 de marzo hasta el 13 de abril.



- [Arte Spain](#)

Fotografías a 1,20 metros de altura



El 5, Josep López Vañó

A 1,20 metros de altura es el nombre del **concurso de fotografía** organizado por el Consejo General de la Abogacía Española, la ONG Espíritu Social, la Fundación CGAE y la escuela de fotografía EFTI. El objetivo era que las fotografías sean tomadas desde la mirada de los peques, es decir, a máximo 1,20 metros de altura.

El resultado ha sido una estupenda colección, en donde la fotografía ganadora es **El 5**, autoría del fotógrafo **Josep López Vañó**, en donde se ve a un grupo de niños jugando al fútbol.

A 1,20 metros de altura también es el título de la exposición que podrás visitar en la sala de EFTI y que cuenta con las 20 fotografías seleccionadas del concurso, en donde podrás ver fotografías de autores como José Cendón, Oukalele, Enrique Meneses, Gervasio Sánchez, Eduardo Momeñe o García Rodero.

Lugar: Sala EFTI, en Fuenterrabía 4 y 6, de Madrid. Abierto al público hasta el 13 de abril. Durante el 2010 la exposición recorrerá 48 colegios españoles.

Referido: [El país](#)

Comparte:

[Envía a Facebook](#) / [Envía a Twitter](#)

La exposición fotográfica "A 1,20 metros" muestra la vida desde la mirada de los niños

Por Agencia EFE – hace 2 días

Madrid, 12 mar (EFE).- Observar la vida desde la mirada de un niño ha sido el objetivo del concurso de fotografía "A 1,20 metros" que da título a la exposición formada por obras seleccionadas en el mismo y que se exhiben junto a las de consagrados fotógrafos en una sala de la Escuela de Fotografía EFTI.

Con la imagen ganadora del concurso, "El 5", en la que Josep López Vañó muestra unos niños jugando al pañuelo en Ecuador se inicia un recorrido en el que se pueden contemplar veinte obras cedidas por consagrados autores como Cristina García Rodero, Ciuco Gutierrez, Javier Bauluz, Walter Astrada, Fernando Molerés, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Eduardo Momeño o Alfonso Moral, entre otros.

Coincidiendo con la celebración del 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social pusieron en marcha el pasado mes de noviembre el concurso cuya peculiaridad ha sido que el fotógrafo debía situarse física y simbólicamente a la altura de un niño para captar el mundo desde su mirada.

Entre las más de mil imágenes recibidas, el jurado compuesto por Carlos de Andrés, Ciuco Gutierrez, Cristina García Rodero, José Luis Amores y representantes de la abogacía y la acción social seleccionaron las veinte que forman parte de la exposición, que tras su exhibición en Madrid recorrerá durante un año diferentes ciudades españolas. Además, las cuarenta imágenes exhibidas en EFTI formarán parte de un libro.

Entre los autores de las imágenes seleccionadas hay fotógrafos amateur, aficionados, estudiantes "que han conseguido unas instantáneas llenas de fuerza que representan la mirada de los derechos del niño. Las imágenes son documentales de lo que nosotros vemos y como nos ven ellos a nosotros", comentó a Efe el fotógrafo Carlos de Andrés, miembro del jurado.

A veces, esta mirada "deriva hacia un mundo violento, pero es un mundo que se estructura en juego, tristeza, alegría, futuro, sueños", señaló Carlos de Andrés para quien en las imágenes procedentes del concurso se puede apreciar cómo sus autores quieren transmitir "más alegría y esperanza. Quizá los que vamos una generación por delante captamos más una reflexión más crítica".

Así se aprecia en la denuncia de las amputaciones de Gervasio Sánchez, que muestra la física de un niño y la de su madre con un burka; el maltrato infantil reflejado en el montaje de Ciuco Gutiérrez; los trabajos a los que la infancia es sometida tratados por Jorge López Borrero, Pedro Pablo Salvador Hernández, Javier Bauluz; la guerra en las imágenes de Fernando Molerés, Tino Soriano, Sandra Sebastián o Alfonso Moral, o cómo un niño se enfrenta a la ciudad en las de Carlos de Andrés y Eduardo Momeño.

La protección maternal es protagonista de la imagen cedida por Ouka Lele así como de la fotografía de Angela Farias, que ha merecido un accesid en el concurso.

Respecto a las posibles diferencias técnicas que se pueden apreciar entre las imágenes procedentes del concurso y las de los veteranos, De Andrés cree que no hay ninguna. "No encuentro diferencias. Creo que incluso nosotros tenemos que recuperar la ingenuidad en la perspectiva. Los profesionales somos más directos y los jóvenes más arriesgados, pero hoy en día se hacen unos trabajos muy buenos".

El problema se encuentra, en su opinión, en que "en los medios de comunicación no hay una apuesta por un buen producto de calidad".

© EFE 2010. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de los servicios de Efe, sin previo y expreso consentimiento de la Agencia EFE S.A.

Related articles

A 1,20 metros de altura
El País (España) - hace 2 días

Miradas 'A 1,20 metros'
elmundo.es (Comunicado de prensa) -
hace 3 días

Fotografías a 1,20 metros de altura
ArteSpain (blog) - hace 2 días

More coverage (9) »

Fotografía & Publicidad

Curso Fotografía para la Publicidad Accede a nuestra Bolsa de Trabajo!
www.ceac.es

Obra Social "la Caixa"

Descubre todas las exposiciones, actividades, conferencias. Más info
obrasocial.lacaixa.es/Caixaforum

Concurso Aifos

Comunique Su Crédito Antes Del 30 De Sept.
¡Recupere Su Crédito Aquí!
www.ProHouseSolutions.es

Ciclo Educación Infantil

Estudia donde quieras, Programa10
Online+Presencial.Pruebas Libres.
www.institutoaccess.com/Madrid



La exposición fotográfica "A 1,20 metros" muestra la vida desde la mirada de los niños

Mapa



Igualdad

EXPOSICIÓN | 50 aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño

Miradas 'A 1,20 metros'

Viernes 12/03/2010. Actualizado 05:52h.



El 5. | Josep López Vañó



Esther Alvarado | Madrid

Actualizado **jueves 11/03/2010 21:13 horas**

A 1,20 metros de altura, **la vida se ve con ojos de niño**. Con la intención de recrear esa mirada, un grupo de fotógrafos consagrados y aficionados se han puesto de rodillas para retratar el mundo como se ve desde allí abajo. El resultado es una exposición titulada, precisamente, 'A 1,20 metros', que permanecerá abierta desde hoy y hasta el 13 de abril en la galería EFTI.

Coincidiendo con el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social pusieron en marcha un concurso de fotografía sobre los derechos de los niños. La peculiaridad era que el fotógrafo debía **situarse "física y simbólicamente" a la altura de un niño** (A 1,20 metros), para captar el mundo, lo positivo y lo negativo, desde la mirada de un menor.

De las más de 1.000 imágenes recibidas, un jurado formado por Carlos de Andrés, Ciuco Gutiérrez, Cristina García Roderó, José Luis Amores y representantes de la abogacía y de la acción social, seleccionaron **20 fotografías**, entre ellas la del ganador, Josep López Vañó, titulada El 5, merecedoras de participar en la exposición.

En la muestra también puede contemplarse la fotografía de Mikel Bastida, titulada **Sueño Rebelde, tomada en Santiago de Cuba** y merecedora del segundo premio, así como los tres accésit.

Un de ellos fue el otorgado a la imagen titulada **LOuVrE**, realizada por la fotógrafa y periodista brasileña Ángela Farias, en la que la autora quiso reflejar "el **derecho al amor**" que tienen todos los niños.

El segundo de los accésit fue a parar a la fotografía **Miradas cruzadas**, realizada por el barcelonés Eugeni Gay Marín en Santiago de Atitlán (Guatemala).

El tercero, para Jesús García Pastor, también de Barcelona, por su instantánea **La montaña de humo**, tomada en un vertedero de Phonm Phen (Tailandia).

Estas cinco fotografías, junto con dos menciones especiales y otras 13 seleccionadas por el jurado por su calidad, forman parte de la exposición 'A 1,20 metros', que, junto a **20 imágenes de fotógrafos de gran prestigio** como Cristina García Rodero, Ciuco Gutiérrez, Ouka Leele, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Carlos de Andrés, Luis de Vega, Gervasio Sánchez, Alvaro Ybarra, Sandra Balsells, Juan Medina, José Cendón, Walter Astrada, Sergi Cámara, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Tino Soriano, Eduardo Momeñe, Fernando Molerés y Rafael Marchante, recorrerá España durante este año.

© 2010 Unidad Editorial Internet, S.L.

La muestra **¿A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura¿** está organizada por el Consejo General de la Abogacía Española

Los derechos de la infancia, bajo la mirada de los grandes fotógrafos

12 Marzo 10 - Madrid

Fotógrafos como Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Ouka Leele, Javier Bauluz, Walter Astrada, Enrique Meneses, Álvaro Ybarra... y así hasta 20 grandes de la fotografía han cedido sus obras, por primera vez, para participar en la Exposición "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura" que se inaugura en Madrid y recorrerá 48 ciudades españolas.

En la muestra también se podrán ver las obras de los 20 finalistas del concurso que, en 2009, y coincidiendo con el 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, pusieron en marcha el CGAE, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social. La peculiaridad era que el fotógrafo debía situarse "física y simbólicamente" a la altura de un niño ("A 1,20 metros"), para captar el mundo –lo positivo y lo negativo- desde la mirada de un niño.

De las mil fotografías recibidas, un jurado formado por Cristina García Rodero, Carlos de Andrés, Ciuco Gutiérrez, el director de EFTI, José Luis Amores, y representantes de la Abogacía y de la acción social, seleccionaron veinte fotografías –entre ellas la del ganador, Josep López Vañó, con su fotografía "El 5"- merecedoras de participar en la Exposición.

La muestra "A 1,20 metros: los derechos de la infancia vistos desde su altura" está organizada por el Consejo General de la Abogacía Española y por su Fundación en colaboración con la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG "Espíritu Social" con la colaboración de 47 Colegios de Abogados.

La Exposición se inaugura el viernes 12 de marzo, en la Sala de Exposiciones de la Escuela de Fotografía EFTI (Calle Fuenterrabía, 4 y 6) a las 19:00 horas y podrá verse en Madrid hasta el 13 de abril de lunes a viernes de 09.00 a 22.00 horas y los sábados de 10 a 14 horas. (Entrada libre). Tras su paso por Madrid recorrerá 47 ciudades españolas gracias a la colaboración de los Colegios de Abogados.

La lista completa de fotógrafos profesionales es la siguiente: Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, Ciuco Gutiérrez, José Cendón, Javier Bauluz, Enrique Meneses, Walter Astrada, Juan Medina, Luis de Vega, Álvaro Ybarra, Fernando Moleres, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Alfonso Moral, Rafael Marchante, Sergi

Cámara, Sandra Balsells, Eduardo Momeñe y Tino Soriano.

Enviar a un amigo

© Copyright 2010, La Razón C/ Josefa Valcárcel 42, 28027 Madrid (España)

adn » cultura**"A 1,20 metros", la vida vista desde la mirada de los niños**

EFE , Madrid | 12/03/2010 - hace 44 minutos | comentarios | +0 -0 (0 votos)

Observar la vida desde la mirada de un niño ha sido el objetivo del concurso de fotografía "A 1,20 metros" que da título a la exposición formada por obras seleccionadas en el mismo y que se exhiben junto a las de consagrados fotógrafos en una sala de la Escuela de Fotografía EFTI.

Con la imagen ganadora del concurso, "El 5", en la que Josep López Vañó muestra unos niños jugando al pañuelo en Ecuador se inicia un recorrido en el que se pueden contemplar veinte obras cedidas por consagrados autores como Cristina García Rodero, Ciuco Gutierrez, Javier Bauluz, Walter Astrada, Fernando Molerés, Ouka Lele, Carlos de Andrés, Sandra Sebastián, Eduardo Momeño o Alfonso Moral, entre otros.

Coincidiendo con la celebración del 50 Aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, el Consejo General de la Abogacía Española, la Fundación CGAE, la Escuela de Fotografía EFTI y la ONG Espíritu Social pusieron en marcha el pasado mes de noviembre el concurso cuya peculiaridad ha sido que el fotógrafo debía situarse física y simbólicamente a la altura de un niño para captar el mundo desde su mirada.

Entre las más de mil imágenes recibidas, el jurado compuesto por Carlos de Andrés, Ciuco Gutierrez, Cristina García Rodero, José Luis Amores y representantes de la abogacía y la acción social seleccionaron las veinte que forman parte de la exposición, que tras su exhibición en Madrid recorrerá durante un año diferentes ciudades españolas. Además, las cuarenta imágenes exhibidas en EFTI formarán parte de un libro.

Entre los autores de las imágenes seleccionadas hay fotógrafos amateur, aficionados, estudiantes "que han conseguido unas instantáneas llenas de fuerza que representan la mirada de los derechos del niño. Las imágenes son documentales de lo que nosotros vemos y como nos ven ellos a nosotros", comentó a Efe el fotógrafo Carlos de Andrés, miembro del jurado.

A veces, esta mirada "deriva hacia un mundo violento, pero es un mundo que se estructura en juego, tristeza, alegría, futuro, sueños", señaló Carlos de Andrés para quien en las imágenes procedentes del concurso se puede apreciar cómo sus autores quieren transmitir "más alegría y esperanza. Quizá los que vamos una generación por delante captamos más una reflexión más crítica".

Así se aprecia en la denuncia de las amputaciones de Gervasio Sánchez, que muestra la física de un niño y la de su madre con un burka; el maltrato infantil reflejado en el montaje de Ciuco Gutiérrez; los trabajos a los que la infancia es sometida tratados por Jorge López Borrero, Pedro Pablo Salvador Hernández, Javier Bauluz; la guerra en las imágenes de Fernando Molerés, Tino Soriano, Sandra Sebastián o Alfonso Moral, o cómo un niño se enfrenta a la ciudad en las de Carlos de Andrés y Eduardo Momeño.

La protección maternal es protagonista de la imagen cedida por Ouka Lele así como de la fotografía de Angela Farias, que ha merecido un accesit en el concurso.

Respecto a las posibles diferencias técnicas que se pueden apreciar entre las imágenes procedentes del concurso y las de los veteranos, De Andrés cree que no hay ninguna. "No encuentro diferencias. Creo que incluso nosotros tenemos que recuperar la ingenuidad en la perspectiva. Los profesionales somos más directos y los jóvenes más arriesgados, pero hoy en día se hacen unos trabajos muy buenos".

El problema se encuentra, en su opinión, en que "en los medios de comunicación no hay una apuesta por un buen producto de calidad".



514 mujeres sufren "riesgo extremo" o "alto" de agresión

La policía pide que la ley 'antimaltrato' proteja a los hijos de las víctimas

JESÚS DUVA
 Madrid

Una mujer de 26 años, asesinada a cuchilladas por su ex novio en Burgos, es la última víctima de la violencia de género. La octava en lo que va de año. Sólo una había presentado denuncia por malos tratos. En cierta medida, esto da la razón a la policía. "La ley contra la violencia de género está funcionando. Nosotros somos muy partidarios de esta ley, que ha necesitado lógicamente un rodaje. Pero está siendo eficaz", afirma la inspectora Catalina P., psicóloga y jefa del Servicio central de Atención a la Familia de la Comisaría General de Policía Judicial.

746 policías (404 hombres y 342 mujeres) integran hoy el centenar de Servicios de Atención a la Familia (SAF) diseminados por España. Ellos son quienes investigan las denuncias de las mujeres maltratadas por sus esposos, novios o ex compañeros sentimentales. Otros 555 agentes integran las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP) que se encargan de escoltar, proteger y auxiliar a las víctimas.

La inspectora Catalina P. y sus compañeros estarán en el Seminario Europeo contra la Violencia de Género, al que asistirán representantes de los 27 países de la UE, previsto en Madrid desde mañana hasta el jueves. Están en un observatorio privilegiado para opinar sobre este fenómeno que sacude a la sociedad. He aquí un resumen de sus puntos de vista.

» **¿Ha mejorado la atención de la policía a las maltratadas?** Ha mejorado gracias a la ley. La creación en 1986 de los primeros grupos policiales fue el

primer paso. A partir de 2007, las unidades se potenciaron de forma real.

» **¿Las mujeres víctimas de la violencia sexista se sienten más seguras ahora?** Se sienten más seguras. Y, sobre todo, mejor atendidas. Hay que tener en cuenta que ya en nuestra escuela se enseña a todos los policías la tipología del maltrato y cómo investigarlo. Al ascender a la siguiente escala profesional, vuelven a profundizar en el temario. Y, en tercer lugar, al integrarse en el Servicio de Atención a la Familia hay más clases sobre el enfoque sociológico, psicológico y judicial del problema.

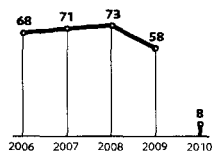
» **¿La ley es perfecta?** La ley es muy buena. Pero le falta contemplar como víctimas a los niños, a los hijos de las maltratadas. Debería darse tratamiento psicológico y apoyo a los menores, aunque ellos no reciban malos tratos directamente. Pero ellos suelen sufrirlos aunque sólo sea por la tensión que se vive en el hogar.

» **¿Tiene la ley otras lagunas?** Debería contemplar la protección de la víctima en toda Europa, sobre todo, si decide irse a otro país. Recientemente, una finlandesa maltratada se trasladó a Marbella y nosotros instamos al juez a que se le diera protección. Es decir, policialmente se actúa en estos casos cuando se prevé un riesgo, aunque la ley actual no lo contemple.

» **¿Cómo está trabajando la policía en Europa para mejorar la protección?** En Estrasburgo se está preparando una ley para homologar las directrices que

Violencia de género

■ FALLECIDAS



■ RELACIÓN ENTRE VÍCTIMA Y AGRESOR

En 2009

Cónyuge	30
Ex cónyuge	6
Compañero sentimental	9
Ex compañero sentimental	8
Novio	3
Ex novio	2

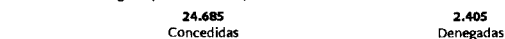
■ "MODUS OPERANDI" DEL ASESINATO

En 2009

Arma de fuego	8
Arma blanca	22
Quemada	1
Asfixia	16
Atropello	1
Descuartizamiento	2
Traumatismo	7
Sin datos	1

■ ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Incluyen orden de alejamiento. En 2009. Concedidas o denegadas por la autoridad judicial.



■ ACTUACIONES ADOPTADAS POR LOS JUECES CONTRA MALTRATADORES

En 2009

MEDIDAS CAUTELARES	
Prisión provisional	1.678
Prohibición de aproximación	25.592
Prohibición de residencia	2.217
Prohibición de comunicación	24.113
Retirada de armas	4.151
Otras medidas	5.408

INCUMPLIMIENTOS DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN	
Sin detención	2.047
Con detención	5.783

5.356
 Personas detenidas por incumplimiento de la orden de protección

Fuente: Ministerio del Interior.

EL PAÍS

se ocupan de la violencia contra las mujeres.

» **¿Hay mujeres que están sirviéndose de la Ley contra la Violencia de Género de forma fraudulenta para acelerar su divorcio?** Eso es una leyenda. El número de denuncias falsas que hemos detectado no son significativas. La mujer que denuncia malos tratos es porque realmente se siente maltratada física o psicológicamente. Las que denuncian sa-

ben perfectamente que es un paso muy gravoso y es rarísimo que alguna se sirva de esta ley para otros fines.

» **¿Hay fallos en la atención policial a las víctimas?** Es posible. Pero el Gobierno está elaborando un manual de buenas prácticas sobre violencia de género, es decir, qué es lo elemental que deben hacer todos los cuerpos policiales. Por ejemplo, si en ese manual se dice que en todas las comi-

sarías y cuarteles tiene que haber un habitáculo especial para hablar con las víctimas, habrá de haber ese habitáculo en todas las comisarías.

» **¿Cuántas mujeres hay incluidas en el Sistema de Seguimiento Integral de Violencia de Género?** Unas 100.000. En esa base se pretende que estén todos los datos referidos a las víctimas: su situación personal, el nivel de riesgo, la protección con que cuentan... A ese sistema pueden acceder inmediatamente la policía, la Guardia Civil y algunas policías locales como las de Córdoba y Oviedo.

» **¿Cuántas de esas 100.000 mujeres tienen protección permanente en España?** Hoy hay 14 sobre las que la policía o la Guardia Civil creen que hay un "riesgo extremo" y por eso tienen escolta día y noche. Y otras 500 sufren "riesgo alto" y disfrutan de lo que denominamos "vigilancia frecuente y aleatoria".

» **¿Por qué sigue habiendo tantos asesinatos de mujeres?** En unos casos, porque no existe denuncia previa de la víctima y no se le ha podido dar protección. En otros, la víctima perdona al agresor cuando él le pide restablecer su relación, le da una segunda oportunidad y éste mata a la mujer, aunque no es habitual que lo haga de forma premeditada. Y, además, la protección policial no es infalible ni segura al 100%.

» **¿Las pulseras telemáticas son un buen instrumento de protección de las víctimas?** Sí. Es un buen sistema preventivo. Desde junio de 2009, tanto la mujer como el agresor llevan sendas pulseras y, cuando el hombre invade la zona de exclusión y se aproxima a la mujer, suena una alarma que activa a la policía. Desde esa fecha hasta ahora, el sistema no ha fallado nunca.

» **¿Siguen habiendo muchas mujeres que aguantan el maltrato y no denuncian?** Sí. Pero también hay muchas más que denuncian. Incluso, entre las inmigrantes. Por ejemplo, ahora mismo hay 3.500 marroquíes.